

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 37 · Viernes, 2 de marzo de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana y Secretaría General.**— ..... 1.730

### ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Unidad de Carreteras. Córdoba.**— ..... 1.738

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 2 y 1 de Córdoba y 3 de Lucena.**— ..... 1.739

— **Recaudación - Vía Ejecutiva. Córdoba.**— ..... 1.749

— **Unidad de Aplazamientos. Córdoba.**— ..... 1.753

**Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.**— ..... 1.755

— **Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.**— ..... 1.756

— **Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Córdoba.**— ..... 1.756

— **Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.**— ..... 1.756

— **Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Vías Pecuarias. Córdoba.**— ..... 1.760

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

**Córdoba. Delegación de Economía y Hacienda. Secretaría General. Tesoro.**— Corrección de error y otros ..... 1.762  
— **Gerencia Territorial del Catastro.**— ..... 1.763

### AYUNTAMIENTOS

Hornachuelos, Cabra, Montilla, Rute, Santaella, Córdoba, Palma del Río, Pedroche, Fernán Núñez, Lucena, Posadas, Benamejí, San Sebastián de los Ballesteros, Dos Torres, Villa del Río, La Victoria, Montoro y Puente Genil ..... 1.763

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgados.**— Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba, Montoro y Cabra ..... 1.768

### OTROS ANUNCIOS

**Comunidad de Regantes de San Antonio. El Carpio (Córdoba).**— ..... 1.772

**Comunidad de Regantes de la Acequia de Cabeza Gorda. Cabra (Córdoba).**— ..... 1.772

**Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Río Bembézar. Sectores I, II y XII. Posadas (Córdoba).**— ..... 1.772

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### CÓRDOBA

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.536

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/709, a doña Malika Chahbi, con N.I.E. X1394654A, domiciliado en C/ Horno del Cristo 6 lz 2 14003 Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 22 de febrero de 2006 a las 08'40 horas, en la calle Cabrera de Córdoba, al ser identificado por Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, se le intervino en su poder una papelina de cocaína con un peso de 0,2 gramos y una bolsita que contenía tres trozos de cristal de un peso de 0,9 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.537

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/710, a don Santiago Jiménez Heredia, con N.I.F. 30519400X, domiciliado en C/ Platero Pedro de Bares 4 4.º 4 14007 Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de febrero de 2006 a las 00'30 horas, en la Avenida Gran Vía Parque de Córdoba, al ser identificado por Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, se le intervino en su poder un trozo de hachís con un peso de 4,9 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.538

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600,00 euros (SEISCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/718, a don Ahmed el Baouhaddaqui, con N.I.E. X6407729K, domiciliado en C/ Horno del Cristo 6 lz 2.º 14003 Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 22 de febrero de 2006 a las 08'40 horas, en la calle Cabrera de Córdoba, al ser identificado por Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, se le intervino en su poder un cigarro mezcla de tabaco-hachís de 0,8 gramos y tres bolsitas de cocaína con un peso de 1,5 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.539

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 350,00 euros (TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/762, a don Rafael Llamas Morales, con N.I.F. 30498455H, domiciliado en C/ Historiador Jaén Morente, 20 B D 14014 Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 19 de febrero de 2006 a las 04'10 horas, en la Avenida Virgen de Fátima de Córdoba capital, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al enunciado al que intervinieron una navaja de 9 centímetros de hoja y un destornillador, sin que justificara la necesidad de portarlos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.540

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 450,00 euros (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/772, a don Juan Redondo Contreras, con N.I.F. 30526626Z, domiciliado en C/ Torremolinos, 5 4.º 14013 Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 6 de marzo de 2006 a las 05'15 horas, en la calle Asturias de Córdoba capital, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado al que intervinieron tres navajas de 7, 6 y 6 centímetros de hoja, respectivamente y un destornillador, sin que justificara la necesidad de portarlos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.541

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500,00 euros (QUINIENTOS EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2196, a don Manuel Ordóñez Sánchez, con N.I.F. 80154694Q, domiciliado en C/ Bartolomé Polo Raigón, 2 14550 Montilla (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 4.1.h) Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de agosto de 2006 a las 04'30 horas, en la calle Juan de la Cierva s/n en el Polígono Jarata de la localidad de Montilla (Córdoba), Agentes de la Fuerza denunciante identificaron denunciado cuando conducía el vehículo Peugeot 407, matrícula 9410 DNG, hallándole en su poder una Catana de madera en la bandeja trasera e dicho vehículo, de 74,5 centímetros de hoja y 26,5 centímetros de empuñadura, sin que ni la hora (de madrugada), ni el lugar (cercano a una discoteca), justificara portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.542

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2245, a don Francisco Pavón Barba, con N.I.F. 26973647Y, domiciliado en C/ Puerta del Sol, 15 14850 Baena (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 19 de agosto de 2006 a las 00'30 horas, en el Polígono Quiebracostillas de la localidad de Baena (Córdoba), Agentes de la Fuerza denunciante identificaron al denunciado cuando viajaba en el vehículo Piaggio modelo ZIP SPKATK, matrícula C-9382-BMC, hallándole en el portamaletas del mismo una navaja de 9 centímetros de hoja, sin que justificase la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.543

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2252, a don Juan Antonio Conti Cepedello, con N.I.F. 30997222F, domiciliado en C/ Federico García Lorca, 2 6.º 14100 La Carlota (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero,

sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 13 de agosto de 2006 a las 03'30 horas, en el km. 0,200 de la CP-177, del término municipal de Montilla (Córdoba), Agentes de la Fuerza Denunciante identificaron al denunciado cuando viajaba en el vehículo Citroen Xsara, matrícula 0155-CXT, hallándole en el interior de un bolsillo una navaja de 7 centímetros de hoja y 16 de longitud total, sin que justificase la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.544

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2315, a don Raúl Escobar Povedano, con N.I.F. 77323824D, domiciliado en C/ Tetuán 6 23009 Jaén, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 27 de agosto de 2006 a las 04'00 horas, en la Avenida Averroes de Cabra (Córdoba), Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen dos trozos de hachís, con un peso aproximado de 6 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.545

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 100,00 euros (CIEN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2431, a don Francisco Valverde Rico, con N.I.F. 50611627N, domiciliado en C/ Monturque, 12 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 27 de agosto de 2006 a las 21'40 horas, en la Plaza José Cabello y Cabello, de la localidad de Puente Genil (Córdoba), cuando Agentes de la Fuerza denunciante procedieron a la identificación del denunciado, éste negó a mostrar lo que llevaba en sus bolsillos, haciéndolo en voz altisonante y provocativa dirigiéndose a las personas cercanas, con intención de alterar el orden público.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.546

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2464, a don José Marchán Marchán, con N.I.F. 7492961X, domiciliado en C/ Nueva 4 14914 Palenciana (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 3 de septiembre de 2006 a las 01'20 horas, en la polígono El Junquillo de Rute (Córdoba), agentes de la Fuerza denunciante identifican al denunciado, al cual le intervienen una papelina de cocaína.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.547

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2476, a don Gonzalo Javier Ávila Bravo, con N.I.F. 74844260Y, domiciliado en C/ Vera Cruz, 21 3.º 29500 Alora (Málaga) Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 10 de septiembre de 2006 a las 01'50 horas, en el km. 40,4 de la carretera A-318, término municipal de Lucena (Córdoba), agentes de la Fuerza denunciante identifican al denunciado, al cual le intervienen 4 pastillas de éxtasis y una bolsita de cocaína, con un peso aproximado de 1 gramo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.548

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2503, a don Abdelcader El Madani, con N.I.E. X4151926N, domiciliado en C/ Goya, 11 10100 Miajadas (Cáceres), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real

Decreto 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 3 de septiembre de 2006 a las 13'00 horas, en el km. 354 de la N-502 (dentro de la localidad), término municipal de El Viso (Córdoba), Agentes de la Fuerza denunciante comprobaron que el denunciado se dedicaba a la venta ambulante, ofreciendo, entre otras mercancías, las siguientes armas: Cuchillo de 24 centímetros de hoja y 36,5 centímetros de longitud total; Cuchillo de 20,5 centímetros de hoja y 33 centímetros de longitud total; Cuchillo de 24 centímetros de hoja y 36,5 centímetros de longitud total; Cuchillo de 15 centímetros de hoja y 21 centímetros de longitud total; Cuchillo de 19 centímetros de hoja y 31 centímetros de longitud total; Cuchillo de 12,5 centímetros de hoja y 22,5 centímetros de longitud total; Cuchillo de 17 centímetros de hoja y 30 centímetros de longitud total; Cuchillo de 8,5 centímetros de hoja y 18 centímetros de longitud total y Cuchillo de 16,5 centímetros de hoja y 29 centímetros de longitud total.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.549

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2504, a don Mohammed El Madani, con N.I.E. X3002590D, domiciliado en C/ Goya, 11 10100 Miajadas (Cáceres), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 3 de septiembre de 2006 a las 13'00 horas, en el km. 354 de la N-502 (dentro de la localidad), término municipal de El Viso (Córdoba), Agentes de la Fuerza denunciante comprobaron que el denunciado se dedicaba a la venta ambulante, ofreciendo, entre otras mercancías, las siguientes armas: Cuchillo de 24 centímetros de hoja y 36,5 centímetros de longitud total; Cuchillo de 20,5 centímetros de hoja y 33 centímetros de longitud total; Cuchillo de 24 centímetros de hoja y 36,5 centímetros de longitud total; Cuchillo de 15 centímetros de hoja y 21 centímetros de longitud total; Cuchillo de 19 centímetros de hoja y 31 centímetros de longitud total; Cuchillo de 12,5 centímetros de hoja y 22,5 centímetros de longitud total; Cuchillo de 17 centímetros de hoja y 30 centímetros de longitud total; Cuchillo de 8,5 centímetros de hoja y 18 centímetros de longitud total y Cuchillo de 16,5 centímetros de hoja y 29 centímetros de longitud total.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.550

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del

arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2505, a don Chiekh El Madani, con N.I.E. X1296303T, domiciliado en C/ Goya, 11 10100 Miajadas (Cáceres), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 3 de septiembre de 2006 a las 13'00 horas, en el km. 354 de la N-502 (dentro de la localidad), término municipal de El Viso (Córdoba), Agentes de la Fuerza denunciante comprobaron que el denunciado se dedicaba a la venta ambulante, ofreciendo, entre otras mercancías, las siguientes armas: Cuchillo de 24 centímetros de hoja y 36,5 centímetros de longitud total; Cuchillo de 20,5 centímetros de hoja y 33 centímetros de longitud total; Cuchillo de 24 centímetros de hoja y 36,5 centímetros de longitud total; Cuchillo de 15 centímetros de hoja y 21 centímetros de longitud total; Cuchillo de 19 centímetros de hoja y 31 centímetros de longitud total; Cuchillo de 12,5 centímetros de hoja y 22,5 centímetros de longitud total; Cuchillo de 17 centímetros de hoja y 30 centímetros de longitud total; Cuchillo de 8,5 centímetros de hoja y 18 centímetros de longitud total y Cuchillo de 16,5 centímetros de hoja y 29 centímetros de longitud total.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.551

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500,00 euros (QUINIENTOS EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2555, a don Salah Erjali, con N.I.E. X1493851R, domiciliado en C/ Barranco, 15 41420 Fuentes de Andalucía Sevilla, por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 7 de septiembre de 2006 a las 10'45 horas, en el Polígono Industrial de la localidad de Dos Torres (Córdoba), Agentes de la Fuerza denunciante comprobaron que el denunciado se dedicaba a la venta ambulante en una nave, hallándole entre la mercancía las siguientes armas: 7 Cuchillos de 24 centímetros de hoja y 36 centímetros de longitud total; 24 centímetros de hoja y 36,5 centímetros de longitud total; 19 centímetros de hoja y 31 centímetros de longitud total; 21 centímetros de hoja y 33 centímetros de longitud total; 15 centímetros de hoja y 27 centímetros de longitud total; 12,5 centímetros de hoja y 22,5 centímetros de longitud total; 8,5 centímetros de hoja y 18 centímetros de longitud total; así como un trinchador de 17 centímetros de hoja y 29 centímetros de longitud total y un hacha de carnicero de 17,5 centímetros de hoja y 30 centímetros de longitud total.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.552

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 euros (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2610, a don José Antonio Fernández Ibáñez, con N.I.F. 14619204J, domiciliado en C/ San Antonio 7 41400 Écija (Sevilla), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 15 de septiembre de 2006 a las 02'50 horas, en el km. 433 de la carretera N-IV-a, término municipal de La Carlota (Córdoba), agentes de la Fuerza denunciante identifican al denunciado, al cual el intervienen cocaína con un peso aproximado de 0,5 gramos marihuana, con un peso aproximado de 2 gramos y hachís con un peso aproximado de 2 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.553

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2653, a don Daniel Jiménez Cambroner, con N.I.F. 30981784W, domiciliado en C/ Motril 58 2 2 14013 Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 4.1.h) Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de septiembre de 2006 a las 14'30 horas, en la Avenida de Cádiz de Córdoba capital, Agentes de la Policía Local de Córdoba identificaron al denunciado que hallaron en su poder una catana de 70 centímetros de hoja sin que justificase la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.554

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2832, a don Rafael Martínez Rojano, con N.I.F. 44369685V, domiciliado en C/ Redonda de la Fuente Nueva 34 14100 La Carlota (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 3 de octubre de 2006 a las 00'45 horas, en la calle Los Anades, Urbanización Las Lomas del Rey, término municipal de La Carlota (Córdoba) agentes de la Fuerza denunciante identificaron al denunciado, al cual le intervienen una bolsita de hachís, con un peso aproximado de 6,2 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.555

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600,00 euros (SEISCIENTOS EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2846, a don Francisco Flores Castro, con N.I.F. 30029270X, domiciliado en C/ Libertador Simón Bolívar, 14 10 1.º A 14013 Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 27 de septiembre de 2006 a las 19'00 horas, en el cruce de las calles Avenida de Cádiz con calle Ronda de Córdoba capital, Agentes de la Policía Local identificaron al denunciado al que intervinieron una navaja de 16 centímetros de hoja y un punzón de 5 centímetros de hoja, sin que justificase la necesidad de llevar dichos armas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.556

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2860, a doña Marta Medina Ruiz, con N.I.F. 30990841C, domiciliado en C/ Libertador Carrera O'Higgins, manzana 1 1 1 B 14013 Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 10 de agosto de 2006 a las 16'30 horas, en la calle Libertador Carrera O'Higgins Córdoba capital, Funcionarios del cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado al que intervinieron una navaja de 9 centímetros de hoja, sin que justificase la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.557

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2861, a don Stefan Toma, con N.I.E. - 8207202, domiciliado en C/ Gran Capitán, 1 2.º 1 14700 Palma del Río (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 11 de septiembre de 2006 a las 03'00 horas, en la Avenida Aulio Cornelio de la localidad de Palma del Río (Córdoba), Agentes de la Fuerza denunciante al que intervinieron una navaja de 8'5 centímetros de hoja, sin que justificase la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.558

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2879, a don Agripino Luque Mejías, con N.I.F. 80126234F, domiciliado en C/ Parcelación Las Pitas, 70 14005 Córdoba, por infracción a lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante las escopetas marca Beretta n.º N14171E, y marca Benelli, n.º G73264, tras haberle caducado la licencia de armas tipo "E" con fecha 28 de agosto de 2006, conservándolas en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.559

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/3004, a don Rafael Torreras Garrido, con N.I.F. 30542462A, domiciliado en Avenida Viñuela, 11 2.º 1 14010 Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 30 de septiembre de 2006 a las 15'30 horas, en la Plaza Los Califas Córdoba capital, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado al cual le intervienen un cuchillo

llo de 19 hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.560

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jorge Naranjo Cuevas.

N.I.F. 30987312X.

Domicilio: C. Raba 7.

Localidad: 14100 La Carlota. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/184.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Victoria.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.561

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña Eva María Castillo Torralbo.

N.I.F. 30793126J.

Domicilio: C. Cristóbal Colón 1.

Localidad: 14440 Villanueva de Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/178.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Pozoblanco.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.562

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Antonio Mohamed Milut.

N.I.F. 52363318T.

Domicilio: C. Río 78.

Localidad: 14800 Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/119.

Organismo denunciante: Policía Local de Priego de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.563

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Javier Fernández Maldonado.

N.I.F. 30989191A.

Domicilio: C. Jiménez Amigo 6.

Localidad: 14009 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/99.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.564

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Iván Ruiz Díez.

N.I.F. 50986292F.

Domicilio: C. Peironcely 40 B C.

Localidad: 28053 Madrid. Provincia: Madrid.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/87.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.565

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Claudet Perales.

N.I.F. 30945903R.

Domicilio: C. Libertador Juan Rafael Mora 3 1.º 4.

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/86.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.566

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Rafael Galipienso Cabello.

N.I.F. 45743189F.

Domicilio: Ur. La Cigarra, parcela 55.

Localidad: 14720 Almodóvar del Río. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/61.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.567

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Carlos Bonilla García.

N.I.F. 45738179B.

Domicilio: C. Patio Pico del Teide 14 3 6.

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/54.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.568

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don George Mirzikashvici.

N.I.E. X6562673Z.

Domicilio: C. Parejo y Cañero 19 2.º h 6.

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/39.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.569

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Samuel Oliva García.

N.I.F. 15456658Z.

Domicilio: C. Uruguay 7 1 C.

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/30.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.570

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Daniel Fernández García.

N.I.F. 30984983G

Domicilio: C. Melilla, 8 1 3.º 3

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/29.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.571

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Alfonso Flores Cordobés.

N.I.F. 08951156Q.

Domicilio: C. Platero Pedro de Bares 35 3.º 3.

Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/25.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.572

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Ávila Amil.

N.I.F. 30804529P.

Domicilio: C. Chinchilla 5.

Localidad: 14430 Adamuz. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/9.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espejo.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.573

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Ibáñez García.

N.I.F. 34071342Q.

Domicilio: C. Feria 13.

Localidad: 41657 Los Corrales. Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/3276.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Secretaría General

Núm. 1.660

Intentada sin efecto la notificación por correo del trámite de audiencia en expediente de denegación de licencia de Armas tipo "E" a don Pedro Rodríguez Gómez, con D.N.I. 80141018-W y domicilio en C/ Industria n.º 11 de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se comunica que le será puesto de manifiesto el expediente administrativo en esta Subdelegación del Gobierno, Sección de Autorizaciones Administrativas, pudiendo presentar las alegaciones que estime conveniente en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Fomento**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**  
**Demarcación de Carreteras del Estado en**  
**Andalucía Occidental**  
**Unidad de Carreteras**  
**CÓRDOBA**

Núm. 1.574

A N U N C I O

**Refº Proyecto: 12-CO-3840**

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Córdoba - Antequera. Subtramo: Córdoba - Fernan Nuñez. Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

**Lugar: Ayuntamiento de La Rambla.**

**Fecha: Miércoles, 7 de marzo de 2007.**

Finca n.º.— Nombre y apellido del titular.— Hora.

14-560.0050; LOPEZ LAGUNA, JOSE RICARDO; 11:00.

14-560.0052-54; MORAL TOLEDANO, JUAN Y FRIAS LUNA, CELESTINA; 11:00.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de cambio de titularidad o fallecimiento, se acreditará su calidad de herederos o nuevos propietarios, como tales con los Documentos Públicos (nueva escritura, testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios

- Nota simple actual del Registro de la Propiedad.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— El Representante de la Administración, Miguel Lovera Sánchez de Puerta.

**Ministerio de Fomento**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**  
**Demarcación de Carreteras del Estado en**  
**Andalucía Occidental**  
**Unidad de Carreteras**  
**CÓRDOBA**

Núm. 1.575

A N U N C I O

**Refº Proyecto: 12-CO-3850**

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Córdoba - Antequera. Subtramo: Fernan Nuñez - Montilla. Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

**Lugar: Ayuntamiento de La Rambla.**

**Fecha: Miércoles, 7 de marzo de 2007.**

Finca n.º.— Nombre y apellido del titular.— Hora.

14-560.0062; JIMÉNEZ CORTÉS, JERÓNIMO Y AGUILAR TORRES, ANTONIA; 12:00.

14-560.0231; JIMÉNEZ CORTÉS, JERÓNIMO Y AGUILAR TORRES, ANTONIA; 12:00.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de cambio de titularidad o fallecimiento, se acreditará su calidad de herederos o nuevos propietarios, como tales con los Documentos Públicos (nueva escritura, testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios

- Nota simple actual del Registro de la Propiedad.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— El Representante de la Administración, Miguel Lovera Sánchez de Puerta.

**Ministerio de Fomento  
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS  
Demarcación de Carreteras del Estado en  
Andalucía Occidental  
Unidad de Carreteras**

**CÓRDOBA**

Núm. 1.576

**A N U N C I O**

**Refª Proyecto: 12-CO-3850**

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Córdoba - Antequera. Subtramo: Fernan Nuñez - Montilla. Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

**Lugar: Ayuntamiento de Montemayor.**

**Fecha: Miércoles, 14 de marzo de 2007.**

Finca n.º.— Nombre y apellido del titular.— Hora.

14-400.0075; JIMÉNEZ CORTÉS, JERÓNIMO, CARMONA MORENO, PEDRO, AGUILAR TORRES, ANTONIA Y AGUILAR MARÍN, ÁNGELES; 11:00.

14-400.0236; JIMÉNEZ CORTÉS, JERÓNIMO, CARMONA MORENO, PEDRO, AGUILAR TORRES, ANTONIA Y AGUILAR MARÍN, ÁNGELES; 11:00.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de cambio de titularidad o fallecimiento, se acreditará su calidad de herederos o nuevos propietarios, como tales con los Documentos Públicos (nueva escritura, testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios
- Nota simple actual del Registro de la Propiedad.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— El Representante de la Administración, Miguel Lovera Sánchez de Puerta.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 2**

**CÓRDOBA**

Núm. 1.590

**Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14020600175953 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D. Miguel Ángel Castaño Moya, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Julio Pellicer 22 3 4 14005 Córdoba, se procedió con fecha 20/06/2006 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe:

“Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor D. Miguel Ángel Castaño Moya con D.N.I./C.I.F.030793158E por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
14 05 021702923	05/2005 05/2005	0611
14 05 022948967	06/2005 06/2005	0611
14 05 023940791	07/2005 07/2005	0611

Importe Principal: 188,13 euros.

Recargo: 37,63 euros.

Intereses: 8,04 euros.

Costas devengadas: 20,92 euros.

Costas e Intereses presupuestados: 18,96 euros.

Total débitos: 273,68 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambos, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Córdoba, 20 de junio de 2006.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

**Descripción de las fincas embargadas**

Datos Finca Urbana

Tipo Vía: CI Nom. Vía: Rivas y Palma N. Vía: 00006 Bis-n. Vía: Escalera: Piso: 1 Puerta: Cd C. Post: 14001 C.muni: 14021 Descripción: Vivienda en 1ª planta con superficie 51,80 m².

Datos Registrales.

N Registro: 01 N Tomo: 0934 N Libro: 0934 N Folio: 0023 N Finca: 038800

Descripción ampliada del bien

Urbana.— Vivienda en la calle Rivas y Palma número 6 planta primera puerta centro derecha de la ciudad de Córdoba. Superfi-

cie útil: 51,80 m<sup>2</sup> cuota: 4 entero 25 centésimas por ciento. Número de orden: 13 inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Córdoba en cuanto al 100% de la nuda propiedad con carácter privativo, adquirido por título de compraventa a favor de Miguel Ángel Castaño Moya.

Córdoba, 20 de junio de 2006.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.”

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le emplaza para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42(1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 9 febrero 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.598

**Notificación de Valoración de Bienes Inmuebles embargados a través de anuncio**

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don José Cobos Nogareda, con DNI 30545705A, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Caridad, 39 de Almodóvar del Río, donde se remitió con fecha 29 de Enero de 2007, la notificación al deudor de la valoración de los bienes inmuebles embargados, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)**

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 19/6/2006 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se

trascibe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe Deuda:

Principal: 1.679,36 euros.

Recargo: 498,15 euros.

Intereses: 68,18 euros.

Costas Devengadas: 333,20 euros.

Total: 2578,89 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación, Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada el mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Córdoba, 29 de enero de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

**Relación de Bienes Embargados  
(con valoración de los mismos)**

Deudor: Cobos Nogareda José

Finca número: 01

**Datos Registro**

Reg: Posadas Nº Tomo: 1.222 Nº Libro:115 Nº Folio: 22 Nº Finca:8.237

Importe de la tasación: 8560,16 Euros

**Datos Finca**

Descripción Finca: 12,50 Nuda proa. Casa sup const 84 m2

Calle: Castillo, 39

Localidad: Almodóvar del Río

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14720

**Descripción Ampliada**

Urbana: 12,50% de la nuda prop casa sita en calle Castillo, número 39 de Almodóvar del Río. Tiene una superficie de solar sobre la que se encuentra edificada, de 48 metros cuadrados y una superficie construida de 84 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con casa número 41 de don Francisco García García, por la izquierda, con la señalada con el número 37, de don Francisco Moreno Marto, y por el fondo, con terrenos del castillo.

Titulares: Concepción Nogareda Alcaide con el 50% del pleno dominio y cincuenta por ciento del usufructo, y Concepción, Joaquín, José y Antonio Cobos Nogareda, con el 12,50% de la nuda propiedad cada uno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas.

Córdoba, a 29 de enero 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1**

**CÓRDOBA**

Núm. 1.599

**Notificación de Diligencia de Embargo de bienes  
inmuebles a través de anuncio**

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Manuel Lopez Muñoz, con DNI 30541287R, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Eduardo Lucena, 5, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 22 de Enero de 2007, las notificaciones al deudor y a su cotitular D<sup>a</sup> Angela Lovera Osuna, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Maestro Priego Lopez, 19-4-Dch, de Córdoba, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes  
inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30541287R, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
14 06 017008001	4/06	0521
14 06 017337393	5/06	0521

Importe Principal: 402,99 euros.

Recargo de Apremio: 80,60 euros.

Intereses: 12,66 euros.

Costas Devengadas:

Costas Presupuestadas: 48,79 euros.

Total: 545,04 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 22 de enero de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Descripción de las fincas embargadas**

Deudor: Lopez Muñoz Manuel.

Finca número: 01.

**Datos Registro**

Reg: 05 N° Tomo: 1417 N° Libro: 543 N° Folio: 4

N° Finca: 32.155

**Datos Finca**

Descripción Finca: ½ Indivisa vvda con sup.util 65,67 m².

Calle: Maestro Priego Lopez, 19.

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14004

**Descripción Ampliada**

Urbana; 50% pleno dom vivienda sita en calle Maestro Priego López, número 19, planta 4, puerta derecha, en Córdoba. Tiene una superficie útil de 65 metros 67 decímetros cuadrados. Referencia catastral 2642325UG4924S0012ZD

Titulares: Manuel López Muñoz y Ángela Lovera Osuna, con el 50% del pleno dominio con carácter privativo.

Córdoba, a 22 de enero de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1**

**CÓRDOBA**

Núm. 1.600

**Notificación de Diligencia de Embargo de bienes  
inmuebles a través de anuncio**

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Francisco Martinez Morales, con DNI 75586595Q, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Golmayo, 20, de Posadas, donde se remitieron con fecha 22 de enero de 2007, las notificaciones al deudor, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 75586595Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
14 06 017670025	4/06	0613
14 06 016980517	4/06	0521
14 06 015659293	3/06	0613

Importe Principal: 1.017,81 euros.

Recargo de Apremio: 245,46 euros.

Intereses: 34,45 euros.

Costas Devengadas:

Costas Presupuestadas: 126,32 euros.

Total: 1.424,04 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofirme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada,

sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1. del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 22 de enero de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Descripción de las fincas embargadas**

Deudor: Martínez Morales Francisco

Finca número: 01

**Datos Registro**

Reg: Posadas Nº Tomo: 775 Nº Libro: 110 Nº Folio: 129 Nº Finca: 6142

**Datos Finca**

Descripción Finca: Parcela olivar punto que llaman Rosa de Cañete, sito en La Sierrezuela

Localidad: Posadas

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14730

**Descripción ampliada**

Rústica: Parcela de olivar situada en la Sierrezuela y punto que llaman Rosa de Cañete, en Posadas. Tiene una superficie de 81 áreas 61 centiaáreas. Linda el Norte con finca de José Aguilar, al Sur, con la Sierrezuela, al Este con parcela de igual procedencia que ésta, que se adjudicara Antonio Martínez Morales y al Oeste, con finca de Antonio Álamo.

Titular: Francisco Martínez Morales con el 100% del pleno dominio con carácter privativo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas.

Córdoba, a 22 de enero de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1  
CÓRDOBA  
Núm. 1.602**

**Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio**

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Víctor Manuel García López, con DNI 44372073J, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Pz Mayor, 17, de Villarrubia en Córdoba, donde se remitieron con fecha 22 de Enero de 2007, las notificaciones al deudor y a su cotitular D<sup>a</sup> Inmaculada Santamaría Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Claudia Soto, 19, de Almodóvar del Río, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 6 de febrero de 2007. La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 44372073J, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
14 06 010707243	11/05	0521
14 06 014136292	1/06	0521
14 06 014136393	2/06	0521
14 06 015379714	3/06	0521

Importe Principal: 834,55 euros.  
 Recargo de Apremio: 166,91 euros.  
 Intereses: 38,41 euros.  
 Costas Devengadas: 10,46 euros.  
 Costas Presupuestadas: 102,42 euros.  
 Total: 1.152,75 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 22 de enero de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Descripción de las fincas embargadas**

Deudor: García López Víctor Manuel  
 Finca número: 01

**Datos Registro**

Reg: Posadas Nº Tomo: 1238 Nº Libro: 165 Nº Folio: 155 Nº Finca: 5603

**Datos Finca**

Descripción Finca: ½ Indivisa vvda con sup. const 100,88 m².  
 Calle: Fernandez de Santiago, 50.  
 Localidad: Posadas  
 Provincia: Córdoba  
 Código Postal: 14730

**Descripción ampliada**

Urbana: 1/2 indiv pleno dom piso letra A de la tercera planta del edificio situado en la calle Fernández de Santiago número 50, de Posadas. Tiene una superficie útil de 80 metros 67 decímetros cuadrados y constuidos de 100 metros 88 decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando con el departamento número 13 de la misma planta que es el piso letra A de los que tiene acceso por la calle María Isabel Salas, por la izquierda con el vuelo sobre la calle Fernández de santiago, por el fondo, con casa de don Andrés Ruano Granados y doña Josefa Palacios Ruiz, por su frente con rellano de escalera, hueco de este patio de luces y los departamentos números 11 y 12 de esta planta que son los pisos B y C que tienen acceso por la calle Fernández de Santiago a este piso le es anejo el cuarto trastero señalado con la letra A-3º.

Titulares: Víctor Manuel García López e Inmaculada Santamaría Martínez, con una mitad indivisa del pleno dominio con carácter privativo cada uno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas.

Córdoba, a 22 de enero de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 Dirección Provincial  
 Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1  
 CÓRDOBA  
 Núm. 1.662**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, numero de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y numero de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita: NUM. REMESA: 14 01 1 07 000002

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		URE
		COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 141021522528	0611 VALENZUELA BORREGO FRANCISCO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 06 00626112	CL SEVILLA 9	14720	ALMODOVAR DEL RIO 14 01 212 06 009718146	14 01
07 141008201293	0611 GOMEZ CLEMENTE JOSE MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 06 00629445	CL BARRIO NUEVO 6	14720	ALMODOVAR DEL RIO 14 01 212 06 009720368	14 01
10 14108375063	0111 ROMERO PORRAS ROCIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 06 00634802	CL BARRIADA LOS MOCHOS 294	14720	ALMODOVAR DEL RIO 14 01 212 06 009721984	14 01

07	070075672777	0521	PEREZ MOTINO AGUSTIN				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00638337		CL GUADIATO 4 1 A	14710	VILLARRUBIA	14 01 212 06 009813833		14	01
07	141022761300	0611	GOMEZ MARTINEZ MARIA PILAR				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00638539		CL VEREDON DE LOS FRAILES 329	14710	VILLARRUBIA	14 01 212 06 009814035		14	01
07	410095439524	0611	AMAYA OVIEDO FRANCISCO				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00650461		PZ SAN MIGUEL, S/N 0 B	14709	CALONGE (EL)	14 01 212 07 000011556		14	01
07	411067475121	0611	ESCRIBANO BUIZA MARIA CARMEN				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00652077		CL RUIZ MUÑOZ 18 1 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 000011960		14	01
10	14103349453	0111	PAVIMENTOS REYCAR, S.L.				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00656121		CL PEÑAS CORDOBESAS 1	14010	CORDOBA	14 01 212 07 000015192		14	01
10	14101425419	0111	ROMERO CORTES JOSE MIGUEL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00656323		CL VAZQUEZ AROCA 1 3 DR	14005	CORDOBA	14 01 212 07 000015293		14	01
10	14108211577	0111	SERAGRIGAPALMA, S.C.				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00656424		CL BELEN 48 L	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 000015394		14	01
10	14106514784	1211	DIOS SANCHEZ EVARISTO				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00656626		CL VIRGEN MILAGROSA 16 3 6 2	14010	CORDOBA	14 01 212 07 000015495		14	01
07	141000684100	0521	SANCHEZ DE PUERTA ARANDA LUCIA				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00656828		CL MANUEL DE FALLA 1 D 2 2	14012	CORDOBA	14 01 212 07 000015596		14	01
07	141022625193	0521	RELAÑO MOYANO FRANCISCO				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00657232		CL PERIODISTA GARCIA PRIETO 6 6 E	14010	CORDOBA	14 01 212 07 000015802		14	01
07	141023161020	0521	OLIVA HERAS MARIA TERESA				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00657333		CL PROFESOR LUCENA CONDE 2 1 C	14012	CORDOBA	14 01 212 07 000015903		14	01
07	141039873413	0611	CORREDERA FIJO ISMAEL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00657636		CL MURCIA 1 5 G	14010	CORDOBA	14 01 212 07 000016206		14	01
07	140064500044	0611	RIOS SANTOS DOLORES				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00658242		CL SENCA 4	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 212 07 000016610		14	01
07	140071763425	0611	FLORES PRIETO JOAQUIN				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00660060		AV VIRGEN MILAGROSA 16 3 4	14010	CORDOBA	14 01 212 07 000017822		14	01
07	461058049566	0611	RODRIGUEZ MARTINEZ SILVIA				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00661070		CL GUATEMALA 24 1 12	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 000018428		14	01
10	14108301406	0111	COMESTIBLES FUENTE P ALMERA, S.L.				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00661272		CL MURILLO 11	14540	RAMBLA (LA)	14 01 212 07 000018529		14	01
07	071021338950	0611	BROGAL LOPEZ MANUEL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00661474		CL CONDE VALLELLANO 1	14730	POSADAS	14 01 212 07 000018630		14	01
07	130031012231	0521	TORREMOCHA MARCHANTE VENANCIO				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00661575		CL LA HABANA 2 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 000018731		14	01
07	140041815178	0521	MARTINEZ ANDUJAR JESUS				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00661676		CL DUQUE DE RIVAS 43	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 212 07 000018832		14	01
07	141005532985	0611	ENRIQUEZ GALLARDO ISAAC				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00662383		CL LOS OLIVOS 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 000019337		14	01
07	141016216628	0611	SOJO SILES ANTONIO MANUEL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00662484		CR PALMA DEL RIO 5	14740	HORNACHUELOS	14 01 212 07 000019438		14	01
07	141019352556	0611	MARTIN ROMAN MARIA DEL CARME				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00662585		CL SANCHEZ 5	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 000019539		14	01
07	141025482653	0611	SERVANDO VAQUERIZO VANESSA				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00662686		CL RIO SECO 109 2 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 000019640		14	01
07	141029426109	0611	CUEVAS ALVAREZ RAFAEL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00662787		CL MAESTRO ELOY VIRO 5	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 000019741		14	01
07	410160784683	0521	JIMENEZ MELERO JUAN FRANCISCO				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00663292		CL ALAMILLOS 16	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 000020145		14	01
10	14007947118	0613	AGROS SL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00663494		CL SAN SEBASTIAN 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 000020347		14	01
07	301005490887	0611	TIRADO PADILLA ANA				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00663595		CL ENRIQUE DE LA CUEVA 16	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 000020448		14	01
07	430047255639	0611	ESCANEZ MORALES JUAN LUIS				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00663696		CL ENRIQUE DE LA CUEVA 16	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 000020549		14	01
07	141008847860	0611	GARCIA CAMPILLOS ABUNDIO DAVID				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00664306		CL LA HABANA 1 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 000021256		14	01
07	141016518136	0611	ALONSO TENA ANTONIO FRANCIS				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00664407		CL PARROCO FERMIN URBANO ROQUE 19 2 D	14730	POSADAS	14 01 212 07 000021357		14	01
10	14108192278	0111	PELAEZ MONTALVO ANTONIO JOSE				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00664609		CL ALFAROS 33	14001	CORDOBA	14 01 212 07 000021559		14	01
07	141005812366	0521	RIVERO RUIZ LUIS MIGUEL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00665821		AV ANDALUCIA 61	14113	CAÑADA DEL RABADAN	14 01 212 07 000022367		14	01
07	141017892607	0521	AGUILAR GARCIA MARIA BELEN				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00665922		CL ISLAS BALEARES 6 2 3	14014	CORDOBA	14 01 212 07 000022468		14	01
07	140065494191	0521	SANCHEZ MUÑOZ JESUS				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00666124		CL ENCARNACION AGUSTINA 10	14002	CORDOBA	14 01 212 07 000022670		14	01
07	140078049934	0521	CABRERA MOLLEJA FRANCISCO				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00666932		CL ACERA DE LOS EUCALIPTOS 49	14350	CERRO MURIANO	14 01 212 07 000023377		14	01
01	030831192Z	2300	LOPEZ GALIANI SUSANA				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00670568		PABLO NERUDA, 12, 4 D 0	14010	CORDOBA	14 01 212 07 000024286		14	01
07	141004942905	0611	FERNANDEZ GARCIA PABLO VICENTE				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00671679		CL ECIOJA 35	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 212 07 000024690		14	01
07	141021498478	0611	CUEVAS GARCIA SANDRA				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00671780		CL HUERTA PIÑERO 9	14730	POSADAS	14 01 212 07 000024791		14	01
10	14108599981	0111	VARO GIRONA RAFAEL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00675016		CL CAÑAMO 3 6 4	14010	CORDOBA	14 01 212 07 000025704		14	01
07	140069977817	0521	SOLDADO PEREZ PEDRO MANUEL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00680874		CL FERNANDO AMOR Y MAYOR 4 1 1	14011	CORDOBA	14 01 212 07 000530710		14	01
01	029975780H	2300	COBOS FERNANDEZ CARM EN				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00686534		CL. COSTANILLAS, 9-1-1 0	14001	CORDOBA	14 01 212 07 000531922		14	01
07	140050778281	0611	MARTIN FERNANDEZ JUAN MANUEL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00686635		CL VILLAR 89	14115	VILLAR	14 01 212 07 000532023		14	01
07	140073680890	0611	LOPEZ AGUILERA ROSA MARIA				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00686938		CL LA BARCA 16	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 212 07 000532326		14	01
07	141017228256	0611	NADALES URBANO ALFONSO				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00687140		CL DISPERSAS LA VENTILLA S/N 0	14120	FUENTE PALMERA	14 01 212 07 000532528		14	01
07	141041235251	0611	SALDARRIAGA CEVALLOS FABRICIO ANTONI				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00687241		CL DE REGINA 2 4 B	14002	CORDOBA	14 01 212 07 000532629		14	01
07	410100479177	0611	CALA ALVAREZ MARGARITA				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00687342		CL EL VILLAR 45	14115	VILLAR	14 01 212 07 000532730		14	01
10	1410359832	0111	JOSE MARIA MARTINEZ PRIEGO, S.L.				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00687443		AV AMERICA 15	14008	CORDOBA	14 01 212 07 000532831		14	01
10	14104420901	0111	EDARA EDICIONES, S.L.				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00687544		CL SAN ALVARO 8	14003	CORDOBA	14 01 212 07 000532932		14	01
07	141000482622	0521	SANTIAGO REYES JUAN LUIS				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00687645		CL MARROQUIES 5 22	14001	CORDOBA	14 01 212 07 000533033		14	01
10	14107488222	0111	CORDOBA MURIEL MARIA CARMEN				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	01 06 00687746		CL ACERA DEL ARROYO 34	14010	CORDOBA	14 01 212 07 000533134		14	01

10 14108472669	0111	J.F. ALCAIDE, S.L.U.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00687847		CL DOCE DE OCTUBRE 2	14001	CORDOBA		14 01 212 07 000533235	14 01	
10 14108476309	0111	MARZO ARENAS MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00687948		CL HUERTO HUNDIDO 11 BJ IZQ	14001	CORDOBA		14 01 212 07 000533336	14 01	
07 141017225630	0521	RODRIGUEZ LEON MARIA DEL CORAL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00688049		CL EL VILLAR 43	14120	FUENTE PALMERA		14 01 212 07 000533437	14 01	
07 141016785086	0521	PEÑA VELEZ MARIA FRANCISCA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00688453		CL FDO CORDOBA 6 (LOS TONELES) 0	14008	CORDOBA		14 01 212 07 000533538	14 01	
07 141020122900	0611	NARANJO FLORES CATALINA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00003622		UR CHALETS BALDIO 87	14700	PALMA DEL RIO		14 01 212 07 000534952	14 01	
07 140044556339	0521	BRIEGA RODRIGUEZ MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00003925		AV ARCANGEL 5 1° B	14010	CORDOBA		14 01 212 07 000535255	14 01	
07 140064811353	0521	LOPEZ LOPEZ ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00004026		CL PLATERO REPISO 20 1 B	14010	CORDOBA		14 01 212 07 000535356	14 01	
07 140070897600	0521	MUÑOZ MARTINEZ JUAN ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00004127		AV DE LAS OLLERIAS 30 BJ 1	14001	CORDOBA		14 01 212 07 000535457	14 01	
07 140074122242	0521	VACAS DE LA CERDA PEDRO JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00004228		CL PERIODISTA JOSE LUIS DE CORDOBA 10 1	14010	CORDOBA		14 01 212 07 000535558	14 01	
07 140078101969	0521	POYATO REYES GEMA REYES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00004329		CL HERNAN RUIZ 19 4° A	14005	CORDOBA		14 01 212 07 000535659	14 01	
10 14104918530	0111	TAHUSTELEC, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00004430		AV FUENSANTA 6	14010	CORDOBA		14 01 212 07 000535760	14 01	
07 141017366379	0521	ARROYO ALONSO MARIA TERESA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00004531		CL NTRA. SRA. DE BELEN 1 BJ 1	14010	CORDOBA		14 01 212 07 000535861	14 01	
07 141027756800	0521	CAÑETE SANCHEZ MARIA TERESA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00004834		UR EL SALADO-SANTA MARIA DE TRASIER 19	14011	CORDOBA		14 01 212 07 000536164	14 01	
07 140068521605	0521	GONZALEZ NAVARRETE FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00625203		CL MURILLO 11	14540	RAMBLA (LA)		14 01 218 06 008839082	14 01	
07 070075672777	0521	PEREZ MOTINO AGUSTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00638337		CL GUADIATO 4 1 A	14710	VILLARRUBIA		14 01 218 06 009712183	14 01	
07 141022761300	0611	GOMEZ MARTINEZ MARIA PILAR			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00638539		CL VEREDON DE LOS FRAILES 329	14710	VILLARRUBIA		14 01 218 06 009712385	14 01	
07 141030276776	0611	MORA GOMEZ JOSE CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00656020		CL AMAZONAS 12	14017	VILLARRUBIA		14 01 218 06 009810500	14 01	
07 140066502587	0611	MARIN IBAÑEZ ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00658343		CL LAS ACACIAS 11	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 218 06 009812722	14 01	
07 140060714620	0611	ROMERO CARMONA ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00664205		CL CAMINO DE VARGAS ENCINAREJOS 0	14710	ENCINAREJO DE CORDOB		14 01 218 06 009860515	14 01	
07 141016518136	0611	ALONSO TENA ANTONIO FRANCIS			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00664407		CL PARROCO FERMIN URBANO ROQUE 19 2 D	14730	POSADAS		14 01 218 06 009860717	14 01	
07 140051841544	0611	FERNANDEZ MILLAN JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00556895		CL GUATEMALA 24 BJ 11	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 06 010116957	14 01	
07 140051004112	0611	SANCHEZ DOMINGUEZ JUAN ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00679157		CL BARTOLOME BERMEJO 1	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 07 000007213	14 01	
07 140069977817	0521	SOLDADO PEREZ PEDRO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00680874		CL FERNANDO AMOR Y MAYOR 4 1 1	14011	CORDOBA		14 01 218 07 000007819	14 01	
07 140065665054	0611	MORALES GARCIA MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00682288		CL RIO TAJO 4 0	14740	HORNACHUELOS		14 01 218 07 000008223	14 01	
10 14108539357	0111	DELGADO Y BENITEZ, S .L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00686433		CL SANTA FE 3 BJ A	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 07 000008930	14 01	
07 181005274253	0521	SERRANO BAUTISTA MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00688251		CL REALEJO, 2 2 DR	14002	CORDOBA		14 01 218 07 000010748	14 01	
07 140073665938	0611	CARRILLO PAREJA DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00003117		CL GENIL 5 2 1	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 07 000261130	14 01	
07 141005583509	0611	ATALAYA MANZANO DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00003319		CL DUQUE Y FLORES 25	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 07 000261332	14 01	
07 141010186258	0611	RIVERO PORRAS MARIA AUXILIADO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00003420		CL LUCENA 41	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 07 000261433	14 01	
07 411099059937	0611	TANG - VALENTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00003723		CL ANCHA 66 1	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 07 000261736	14 01	
07 140078101969	0521	POYATO REYES GEMA REYES			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00004329		CL HERNAN RUIZ 19 4° A	14005	CORDOBA		14 01 218 07 000262342	14 01	
10 14104918530	0111	TAHUSTELEC, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00004430		AV FUENSANTA 6	14010	CORDOBA		14 01 218 07 000262443	14 01	
10 14102542030	0111	TABERNA LA VERDAD, S .L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00004733		CL GOYA 16	14006	CORDOBA		14 01 218 07 000262746	14 01	
07 141027756800	0521	CAÑETE SANCHEZ MARIA TERESA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00004834		UR EL SALADO-SANTA MARIA DE TRASIER 19	14011	CORDOBA		14 01 218 07 000262847	14 01	
07 141041747735	0611	GRAJALES ESCOBAR FABIO ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00005036		CT STA. M° TRASIERRA F. ROSAL KM.10 0	14192	SANTA MARIA DE TRASS		14 01 218 07 000263049	14 01	
07 131012964215	0611	CORDOVA PINTO CLEOMEDES WILSO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00007258		CL JOSE CRUZ CONDE 20 5	14001	CORDOBA		14 01 218 07 000507266	14 01	
07 141002495875	0521	RODRIGUEZ GARCIA SUSANA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00009177		PZ CORREDERA PUESTO 39 0	14002	CORDOBA		14 01 218 07 000509084	14 01	
07 140064097795	0521	RAMOS SAAVEDRA MARIA DOLORES			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00014736		AV DEL DEPORTE 6 3 3	14005	CORDOBA		14 01 218 07 000513229	14 01	
07 140067688819	0521	MUÑOZ LUQUE ENCARNACION			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00014837		PZ CORREDERA 39	14001	CORDOBA		14 01 218 07 000513330	14 01	
07 080305778176	0521	GARRIDO PELIGRO FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00015746		AV DE LA CAMPANA 2 1 1	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 07 000514239	14 01	
07 140065665862	0611	RODRIGUEZ MOHEDANO DOLORES			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00016049		CL GAITAN 26	14730	POSADAS		14 01 218 07 000514542	14 01	
10 14108940390	0111	RODRIGUEZ RUIZ MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00017362		CL EDUARDO LUCENA 2 6 D	14008	CORDOBA		14 01 218 07 000515855	14 01	
10 14107798218	1211	SANCHEZ HUERTAS CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00018372		CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN 3 2° 4	14010	CORDOBA		14 01 218 07 000516057	14 01	
07 141007521889	0611	DIAZ RODRIGUEZ ANA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00018978		PZ LOS NARANJOS 6 1 4	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 218 07 000516663	14 01	
07 140075107501	0521	BELLO RAMIREZ JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00019685		CL ABEJAR 9 B A	14002	CORDOBA		14 01 218 07 000517370	14 01	
10 14108558858	0111	RODRIGUEZ CARVAJAL JONAS			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00027365		CL PADRE REVUELTO 1 2 B	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 218 07 000606589	14 01	
07 161006038969	0611	NEHHAL - HAKIM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 06 00093824		CL BAENA 1 1	14900	LUCENA		14 01 313 06 008747136	14 01	
07 141020942649	0521	GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 06 00480814		PL MAYOR 17	14710	VILLARRUBIA		14 01 313 06 008749964	14 01	
07 141001617522	0611	MARTINEZ RUIZ BELEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 06 00054418		CL SEBASTIAN DE BELALCAZAR 7	14730	POSADAS		14 01 313 06 008947604	14 01	
07 140042679589	0521	RUIZ GUZMAN RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 06 00431203		AV FUENSANTA 17	14010	CORDOBA		14 01 313 06 010048754	14 01	



07 140068129965	0611 CUENCA BASTER ANTONIO								
14 01 06 00662080	CL DUQUE DE RIVAS 35		14700	PALMA DEL RIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 06	010157373
07 141005532985	0611 ENRIQUEZ GALLARDO ISAAC								
14 01 06 00662383	CL LOS OLIVOS 4		14700	PALMA DEL RIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 06	010157474
10 14007947118	0613 AGROS SL								
14 01 06 00663494	CL SAN SEBASTIAN 2		14700	PALMA DEL RIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 06	010157878
07 140072534573	0611 FLORES BARRAZA CARMEN								
14 01 06 00667134	CL DUQUE DE RIVAS 35		14700	PALMA DEL RIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 06	010158080
07 141025956236	0521 CARO SANTOS DAVID								
14 01 06 00669659	AV GOYA 21 3° 1		14700	PALMA DEL RIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 06	010158181
07 081055440700	0521 PORRAS GARCIA FRANCISCO JOSE								
14 01 06 00674410	CL LA LIBERTAD 7		14100	CARLOTA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 06	010158383
07 081055440700	0521 PORRAS GARCIA FRANCISCO JOSE								
14 01 06 00674410	CL LA LIBERTAD 7		14100	CARLOTA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 06	010158484
07 140051800623	0111 ALCAIDE JURADO JUAN JOSE								
14 01 06 90000494	AV DE LIBIA 27 3 8 0		14010	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 06	010158585
07 141003814570	0111 PULIDO MORUNO MERCEDES								
14 01 06 90001003	CL ANDALUCIA 47 0		14700	PALMA DEL RIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 06	010158686
07 141013760508	0521 LOPEZ PUNTAS RAFAEL A								
14 01 06 00065665	CL IGLESIA, 2 0		14720	ALMODOVAR DEL RIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 06	010256696
07 140074057675	0611 CASTILLEJO QUERO FRANCISCA								
14 01 06 00631869	AV BLAS INFANTE 23		14730	POSADAS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 06	010258114
07 130031012231	0521 TORREMOCHA MARCHANTE VENANCIO								
14 01 06 00661575	CL LA HABANA 2 1 B		14700	PALMA DEL RIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 06	010258417
07 410141821284	0611 FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL								
14 01 06 00089376	CL ARROYO FUENTE CARRETERO 18		14120	ALDEA DE FUENTE CARR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 07	000035707
07 410141821284	0611 FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL								
14 01 06 00089376	CL ARROYO FUENTE CARRETERO 18		14120	ALDEA DE FUENTE CARR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 07	000035808
07 290076305223	0611 AGUILERA GALEOTE RAFAEL								
14 01 06 00109180	PZ DOCTOR GREGORIO GRACIA 0 3 3		14710	VILLARRUBIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 07	000036616
07 140078216248	0521 CASTILLA CABEZAS RICARDO								
14 01 06 00255791	AV GRAN CAPITAN, 2 "GLOBAL MARKETING" 0		14008	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 07	000038333
07 141016683440	0521 OSUNA PINEDA JESUS								
14 01 06 00279538	CT AEROPUERTO KM 5		14004	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 07	000038939
07 140062327648	0521 SANTIAGO NIETO MARIA REMEDIOS								
14 01 06 00294894	AV GRAN CAPITAN 1 4 C		14008	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 07	000039444
07 140061627632	0611 SANCHEZ HIDALGO DIONISIO								
14 01 06 00520321	CL LA BARCA, 16		14720	ALMODOVAR DEL RIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 07	000043888
10 141079516000	0111 ANTONIO CIELOS, ASES ORES TRIBUTARIOS, S. L.								
14 01 06 00564777	AV GRAN CAPITAN 17 5 IZQ		14008	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 07	000045912
07 140075922503	0521 GODOY UREÑA JOSE LUIS								
14 01 06 00588827	CL SAN ALVARO 2 5 5		14003	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 07	000049144
10 14105710088	0111 ASOCIACION MUSICAL V OLGA-ART								
14 01 06 00598224	AV GRAN CAPITAN 2		14008	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 07	000050255
07 081055455854	0521 CHEN - SUIBIN								
14 01 06 00600244	AV GRAN VIA PARQUE 33		14005	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 07	000050861
10 14103565580	0111 AGUILERA CUADRA ANTONIO								
14 01 06 00646118	CL MONTERO 23		14001	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 07	000057228
07 170061978583	0611 SANTAMARIA VILLA FRANCISCO								
14 01 06 00646926	CL TORIL 7		14001	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 07	000057531
07 140056673558	0521 PEREZ DIAZ JUAN								
14 01 06 00651875	PL FELIX RGUEZ, FUENTE 3		14002	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 07	000057632
07 140056469454	0611 MARTINEZ BARRERA DIEGO								
14 01 06 00268121	CL AVDA. MARIA AUXILIADORA 31 1 B		14700	PALMA DEL RIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01	313 07	000254157
07 141005532985	0611 ENRIQUEZ GALLARDO ISAAC								
14 01 06 00494554	CL LOS OLIVOS 4		14700	PALMA DEL RIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 06	009303975
07 140064170143	0611 RUBIO TRAPERIO JOSE								
14 01 06 00575689	CL VOLGA 2		14710	VILLARRUBIA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 06	009304278
07 280281609279	0611 RODRIGUEZ JURADO SARO ADOLFO								
14 01 06 00577713	CL FERNANDO COLON 9 12		14002	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 06	009304379
07 141018975973	0111 SANCHEZ GOMEZ ANA								
14 01 06 90002316	CL PADRE GINES 5 0		14730	POSADAS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 06	009304480
07 141018975973	0111 SANCHEZ GOMEZ ANA								
14 01 06 90002316	CL PADRE GINES 5 0		14730	POSADAS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 06	009304581
07 140069683581	0611 HEREDIA DE LA CRUZ JOSE MARIA								
14 01 06 00534465	BD DE LOS MOCHOS 330 BJ		14720	ALMODOVAR DEL RIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 06	009320749
07 081129435734	0611 GARCIA MORENO MARIA CARMEN								
14 01 06 00160916	CL ISLAS FILIPINAS 10		14740	HORNACHUELOS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 06	009389053
07 141014278951	0111 LOPEZ MUÑOZ RAFAEL								
14 01 06 90004336	AV DEL ARCANGEL 9 4 4 0		14010	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 06	009389760
07 141011749271	0521 PUERTO LASTRE SOLEDAD								
14 01 06 00570740	CT TRASSIERRA KM.4,3 MIRADOR SOLECH 0		14011	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 06	010141209
07 080383284109	0611 MACIAS RODRIGUEZ MIGUEL								
14 01 06 00255488	PZ JOSE LUIS LEON GOMEZ 6 2 A		14700	PALMA DEL RIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 07	000243548
07 141011512128	0521 VALENCIA LARA MANUEL								
14 01 06 00351680	CL LOS CHOPOS 1 2 1		14006	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 07	000243649
07 141011512128	0521 VALENCIA LARA MANUEL								
14 01 06 00351680	CL LOS CHOPOS 1 2 1		14006	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 07	000243750
07 130031012231	0521 TORREMOCHA MARCHANTE VENANCIO								
14 01 06 00661575	CL LA HABANA 2 1 B		14700	PALMA DEL RIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 07	000245265
07 130031012231	0521 TORREMOCHA MARCHANTE VENANCIO								
14 01 06 00661575	CL LA HABANA 2 1 B		14700	PALMA DEL RIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 07	000245366
07 130031012231	0521 TORREMOCHA MARCHANTE VENANCIO								
14 01 06 00661575	CL LA HABANA 2 1 B		14700	PALMA DEL RIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 07	000245467
07 130031012231	0521 TORREMOCHA MARCHANTE VENANCIO								
14 01 06 00661575	CL LA HABANA 2 1 B		14700	PALMA DEL RIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 07	000245568
07 071005612422	0611 LOPERA LOPERA ANTONIO								
14 01 06 00379770	CL LUCENA 4		14700	PALMA DEL RIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 07	000302859
07 141022817375	0521 OLIVARES BLANCO MANUEL								
14 01 06 00625809	CL PROF. RIVERA TARRACO 12		14012	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 07	000303667
07 141022817375	0521 OLIVARES BLANCO MANUEL								
14 01 06 00625809	CL PROF. RIVERA TARRACO 12		14012	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 07	000303768
07 141022817375	0521 OLIVARES BLANCO MANUEL								
14 01 06 00625809	CL PROF. RIVERA TARRACO 12		14012	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 07	000303869
07 211013604481	0611 CEPEDA CAMACHO NURIA								
14 01 06 00626617	CL LUCANO 3 3		14700	PALMA DEL RIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 07	000303970
07 211013604481	0611 CEPEDA CAMACHO NURIA								
14 01 06 00626617	CL LUCANO 3 3		14700	PALMA DEL RIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 07	000304071
07 140064089715	0521 CARMONA DORADO RAFAELA								
14 01 06 00653693	AV VIRGEN MILAGROSA 6 6 3 0		14010	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		14 01	315 07	000305081

07 081055440700	0521	PORRAS GARCIA FRANCISCO JOSE CL LA LIBERTAD 7	14100	CARLOTA (LA)	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	14 01 315 07 000305889	14 01
14 01 06 00674410							
07 140077346480	0611	SANTIAGO SANTIAGO PAULINA DOLO CL CONQUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ 6 2 3 1	14010	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	14 01 315 07 000485341	14 01
14 01 06 00599335							
10 14103565580	0111	AGUILERA CUADRA ANTONIO CL MONTERO 23	14001	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	14 01 315 07 000485442	14 01
14 01 06 00646118							
14 141036625125	0611	MAROTO CARMONA ROCIO CL VEREDON DE LOS FRAILES 212	14710	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 01 333 06 007292035	14 01
14 01 06 00290652							
07 140056042957	0611	NEVADO ALCANTARA MANUEL CL CORONEL VARGAS 10	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 01 333 06 009269825	14 01
14 01 04 00087706							
07 140063377975	0521	GUTIERREZ GONZALEZ ANTONIO CL ENRIQUE TIERNO GALVAN 13	14720	ALMODOVAR DEL RIO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 01 333 06 009587093	14 01
14 01 06 00283477							
01 030433382N	2300	HEREDIA DE LA CRUZ M ARIA LOS MOCHOS, 286 0	14720	ALMODOVAR DEL RIO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 01 333 06 009589824	14 01
14 01 06 00569629							
07 141024172345	0611	LOZANO LARREA JOSE MANUEL CL SEVILLA 32	14720	ALMODOVAR DEL RIO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 01 333 06 009589925	14 01
14 01 06 00571346							
07 140070088355	0521	GRANADOS YUSTE MARIA DOLORES ZZ URB. INUERTAL CUEVAS 39	14720	ALMODOVAR DEL RIO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 01 333 06 009775639	14 01
14 01 06 00522745							
07 140066995368	0611	ARANDA MATA MARIA ROSARIO CL PADRE MANJON 6	14720	ALMODOVAR DEL RIO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 01 333 06 009779073	14 01
14 01 06 00575891							
07 140046721762	0611	CALERO ROMERO JUAN CL CALVARIO 8	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 01 333 06 009785541	14 01
14 01 06 00579127							
07 140064170143	0611	RUBIO TRAPERO JOSE CL VOLGA 2	14710	VILLARRUBIA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	14 01 350 06 009301046	14 01
14 01 06 00575689							
07 280281609279	0611	RODRIGUEZ JURADO SARO ADOLFO CL FERNANDO COLON 9 12	14002	CORDOBA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	14 01 350 06 009301147	14 01
14 01 06 00577713							
07 071005612422	0611	LOPERA LOPERA ANTONIO CL LUCENA 4	14700	PALMA DEL RIO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	14 01 350 07 000292048	14 01
14 01 06 00379770							
07 430058695373	0521	REYES MARTINEZ JUAN AV GRAN CAPITAN 19 5 2	14008	CORDOBA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	14 01 350 07 000292452	14 01
14 01 06 00626718							
07 081055440700	0521	PORRAS GARCIA FRANCISCO JOSE CL LA LIBERTAD 7	14100	CARLOTA (LA)	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	14 01 350 07 000293664	14 01
14 01 06 00674410							
07 140064135585	0611	MUÑOZ ROLDAN JOSE LUIS CL VBEREDON FRAILES 220	14710	VILLARRUBIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 01 351 06 007410455	14 01
14 01 06 00044718							
07 140073687560	0611	DIAZ ADAME EUGENIO CL FRANCISCO MARTINEZ BENAVIDES 3	14730	POSADAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 01 351 06 009279727	14 01
14 01 06 00247206							
07 081123398492	0611	HEREDIA GONZALEZ PEDRO CL SANTIAGO 16	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 01 351 06 009297208	14 01
14 01 06 00149802							
07 141004930272	0521	TRENADO FERNANDEZ JOSE MANUEL CL CAMINO DE LA CEPERA S/N 0	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 01 351 06 009420880	14 01
14 01 05 00136940							
07 141015312912	0611	GALLARDO MARMOL JESUS PZ MAYOR 14	14710	VILLARRUBIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 01 351 06 009976915	14 01
14 01 06 00161623							
07 140067684068	0611	MATA CAMACHO JOAQUIN CL MANUEL ESQUINAS MONTERROSO 9	14720	ALMODOVAR DEL RIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 01 351 06 010248414	14 01
14 01 06 00076040							
07 140061801424	0521	MORENO GOMEZ BALDOMERO CL MIGUEL ANG ORTIZ BELMONTE 5	14010	CORDOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 01 351 07 000313973	14 01
14 01 06 00596103							
07 141009747536	0611	MARIN CASTILLO ANTONIO AV SENECA 7	14720	ALMODOVAR DEL RIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 01 351 07 000344992	14 01
14 01 06 00069976							
07 140078251210	0611	NEVADO MORA BERNABE CL AMADOR DE LOS RIOS 95	14004	CORDOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 01 351 07 000369446	14 01
14 01 06 00534768							
01 030060980A	2300	REQUEJO VALLE, CARME N PASAJE GRANADAL, 8 0	14010	CORDOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 01 351 07 000481705	14 01
14 01 06 00352791							
10 14107867734	0111	CABELLO MCELYEA MIGUEL PZ LA CORREDERA 34	14002	CORDOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 01 351 07 000584361	14 01
14 01 06 00026328							
07 211004060489	0611	PARTIDO FERNANDEZ AGUSTIN CL MAESTRO ELOY VIRO 3 A	14700	PALMA DEL RIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 01 351 07 000612754	14 01
14 01 06 00577612							
07 141028523302	0611	NAVAJAS JARIT JULIO ALBERTO CT PALMA DEL RIO KM. 13,500 0	14710	VILLARRUBIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 01 351 07 000627407	14 01
14 01 06 00115749							
07 141010782709	0521	FLORES JIMENEZ ANTONIO AV DE LA VIÑUELA 25 1 C	14010	CORDOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 01 351 07 000634376	14 01
14 01 06 00390985							
07 281039835892	0521	RAPADO RINCON OSCAR CL PERIODISTA EDUARDO BARO S/N 10	14010	CORDOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 01 351 07 000687829	14 01
14 01 05 00191403							
07 140050371992	0521	CARRILLO GOMEZ FELIX JUAN AV LA VIÑUELA 13 1 1	14010	CORDOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 01 366 07 000498677	14 01
14 01 06 00579026							
07 141011749271	0521	PUERTO LASTRE SOLEDAD CT TRASSIERRA KM.4,3 MIRADOR SOLECH 0	14011	CORDOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	14 01 366 07 000500293	14 01
14 01 06 00570740							
07 141001592058	0521	GARCIA GARCIA MARIA ARACELI AV DEL PARQUE 51	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	14 01 366 07 000500903	14 01
14 01 05 00261626							
07 140042679589	0521	RUIZ GUZMAN RAFAEL AV FUENSANTA 17	14010	CORDOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	14 01 366 07 000501105	14 01
14 01 06 00431203							
07 140047707122	0521	PADILLA LOSADA SEBASTIAN MANUE CL PTA.GARCIA PRIETO 10 1 C	14010	CORDOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	14 01 366 07 000501509	14 01
14 01 06 00510722							
07 141016099723	0521	CABELLO MARTI JORGE AV NTR SRA FUENSANTA 11 5 1	14010	CORDOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	14 01 366 07 000501812	14 01
14 01 06 00263168							
07 140062478808	0521	SORO MURO MARIA LUZ PJ PLATERO LEIVA 2	14010	CORDOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	14 01 366 07 000502620	14 01
14 01 02 00021566							
10 14106362315	0111	CONSTRUCCIONES CORDO SEV, S.L. PJ BLAS INFANTE S/N 0	14120	FUENTE PALMERA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	14 01 366 07 000503226	14 01
14 01 06 00009756							
07 140069581228	0611	COBOS NOGAREDA JOSE CL CARIDAD 39	14720	ALMODOVAR DEL RIO	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG	14 01 503 07 000786041	14 01
14 01 06 00074626							
07 140067688819	0521	MUÑOZ LUQUE ENCARNACION PZ CORREDERA 39	14001	CORDOBA	DILIGENCIA DE SUSPENSIÓN DE SUBASTA	14 01 821 07 000307711	14 01
14 01 05 00119964							
07 131017381149	0611	ALMEIDA PIREZ ANTONIO FILIPE CL VERA 4 1º DERECHA	14001	CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BINES	14 01 218 06 006788948	14 01
14 01 06 00435344							

A N E X O I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 01	RD TEJARES 23 1	14008 CORDOBA	957 0499613	957 0499618

Córdoba, a 22 de febrero de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafrá Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
 Dirección Provincial  
 Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 3  
**LUCENA**

Núm. 1.604

**Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados, a traves de anuncio**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio número 0400169920, contra el deudor Cobos Tejero Emilio, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. 34010215T, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Rute, en Cl Bonilla 24-1º, donde se ha remitido la notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados, que se acompaña al presente edicto, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguri-

dad Social. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14/01/99), se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Al propio tiempo, se le requiere, para que comparezca, de por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar.

Lucena, 5 de febrero de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, José M<sup>a</sup>. Pañero Pañero.

**Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles**

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Cobos Tejero Emilio, con D.N.I./C.I.F./N.I.F. 34010215T, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 07/03/2005 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe mas abajo, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe de la deuda:

Principal : 4.236,85.

Recargo: 847,62.

Intereses: 352,62.

Costas: 369,88.

Total: 5.806,97.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se

comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Descripción bien inmueble valorado**

Urbana.- Número dos. Piso vivienda, unico sito en la primera planta alta del edificio.

Número veinticuatro de la calle Bonilla, de la villa de Rute. Tipo 2, tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados, está distribuido en salón comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina lavadero, y dos baños, y mirando desde la calle Bonilla a la fachada, linda: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, casas de Manuel Jimenez Tirado y de herederos de Agaton Ecija Garcia; izquierda casa de herederos de Manuel Cobos Garcia, vuelo del patio de luces y casa de herederos de Francisco Martinez Muñoz; y fondo, patio de luces que arranca desde esta planta y vuelo del patio de luces que arranca desde la planta baja. Queda vinculado a este piso vivienda, el trastero señalado con el número 2, con una superficie útil de tres metros, veintiseis decímetros cuadrados, que según la cédula de calificación definitiva tiene una superficie de seis metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, sito en la planta de cubierta. Calificada definitivamente de vivienda de protección oficial de promoción privada.

Número de finca: 23.561; Tomo: 938; Libro: 393; Folio: 199

Importe Tasación: 10.8675,44 euros.

Lucena, 5 de febrero de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, José M<sup>a</sup>. Pañero Pañero.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Recaudación Vía Ejecutiva  
CÓRDOBA  
Núm. 1.603**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 14 00 1 07 000001

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 301024082757	0611	CASTILLO MORENO MARIA				
03 02 06 00092033		ZZ FINCA LOS MOCHOS 0 3 A	14720	ALMODOVAR DEL RIO	03 02 313 06 022377468	03 02
07 030068165267	0521	SANTOFIMIA CRESPO SEBASTIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
03 04 06 00593771		CL ISLAS CANARIAS 3 F 1 1	14014	CORDOBA	03 04 218 06 021588738	03 04
07 030068165267	0521	SANTOFIMIA CRESPO SEBASTIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
03 04 06 00593771		CL ISLAS CANARIAS 3 F 1 1	14014	CORDOBA	03 04 313 06 021941069	03 04
07 030068165267	0521	SANTOFIMIA CRESPO SEBASTIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
03 04 06 00593771		CL ISLAS CANARIAS 3 F 1 1	14014	CORDOBA	03 04 313 06 021941170	03 04
07 030068165267	0521	SANTOFIMIA CRESPO SEBASTIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
03 04 06 00593771		CL ISLAS CANARIAS 3 F 1 1	14014	CORDOBA	03 04 313 06 021941271	03 04
07 041016653700	0611	HAMIDALLAH - MHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	

04 02 06 01650045	CL CERVANTES 5 E 2 D	14960	RUTE	04 02 218 06 014142509	04 02
07 040034105213	0521 MORALES CALLEJON ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 02 05 00033350	CL EDUARDO DATO 8 3° A	14003	CORDOBA	04 02 313 06 013619012	04 02
07 040034105213	0521 MORALES CALLEJON ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 02 05 00033350	CL EDUARDO DATO 8 3° A	14003	CORDOBA	04 02 313 06 014052175	04 02
07 041022901914	0611 DINCA - VICTOR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
04 02 06 00256881	CL RAMON Y CAJAL 12	14700	PALMA DEL RIO	04 02 351 06 013412884	04 02
10 06105323779	0613 CHAYPA, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
06 02 06 00226570	PZ BAÑUELOS 4	14001	CORDOBA	06 02 212 06 005176747	06 02
07 140060233155	0521 LOPEZ LOPEZ MIGUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
06 02 06 00370555	CL DON LOPE DE SOSA 33 3° I	14004	CORDOBA	06 02 212 06 009101712	06 02
07 080105284331	0521 VILA MENDOZA ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 02 97 00125562	ZZ PABELLONES DE ANTONIO 0	14210	FUENTE AGRIA	06 02 218 06 000852870	06 02
07 140044505516	0521 PIZARRO CUADRADO GENARO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 02 99 00014876	CL HERNANDO MAGALLANES 6 1 6	14010	CORDOBA	06 02 218 06 000861459	06 02
07 061009981579	0611 SERBOUT - MOHAMED		REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 02 01 00012324	PO SANTA MARINA 20	14520	FERNAN NUÑEZ	06 02 218 06 000870250	06 02
07 061009390990	0611 ABDAOUI - BELKACEM		REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 02 02 00018213	PP CERVANTES 6 A 12	14550	MONTILLA	06 02 218 06 000878132	06 02
07 141009747637	0611 MARIN CASTILLO PABLO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 02 03 00116250	CL SENECA 7	14720	ALMODOVAR DEL RIO	06 02 218 06 000887226	06 02
07 141005203387	0611 RUIZ PAREDES MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 02 04 00046963	CL SAN FERNANDO 15 A BJ 2	14003	CORDOBA	06 02 218 06 000894502	06 02
10 06105323779	0613 CHAYPA, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 02 06 00226570	PZ BAÑUELOS 4	14001	CORDOBA	06 02 218 06 005179777	06 02
07 061002192782	0521 BOUTOIL - AHMED		REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 02 94 00139625	CL BAENA 5 2 IZQ	14900	LUCENA	06 02 218 06 007905679	06 02
07 140060233155	0521 LOPEZ LOPEZ MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 02 06 00370555	CL DON LOPE DE SOSA 33 3° I	14004	CORDOBA	06 02 218 06 009106863	06 02
07 080105284331	0521 VILA MENDOZA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 02 97 00125562	ZZ PABELLONES DE ANTONIO 0	14210	FUENTE AGRIA	06 02 313 05 007791930	06 02
07 080105284331	0521 VILA MENDOZA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 02 97 00125562	ZZ PABELLONES DE ANTONIO 0	14210	FUENTE AGRIA	06 02 313 06 000922083	06 02
07 080105284331	0521 VILA MENDOZA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 02 97 00125562	ZZ PABELLONES DE ANTONIO 0	14210	FUENTE AGRIA	06 02 313 06 000922083	06 02
07 141005203387	0611 RUIZ PAREDES MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 02 04 00046963	CL SAN FERNANDO 15 A BJ 2	14003	CORDOBA	06 02 313 06 002617159	06 02
07 061014879978	0521 ORTIZ - ANALIA JANET		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 02 06 00008928	AV CONDE DE VALLELLANOS 19 3 2	14004	CORDOBA	06 02 313 06 004447833	06 02
10 06105323779	0613 CHAYPA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 02 06 00226570	PZ BAÑUELOS 4	14001	CORDOBA	06 02 313 06 005994173	06 02
07 061014879978	0521 ORTIZ - ANALIA JANET		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 02 06 00008928	AV CONDE DE VALLELLANOS 19 3 2	14004	CORDOBA	06 02 313 06 006065612	06 02
07 140060233155	0521 LOPEZ LOPEZ MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 02 06 00226267	CL DON LOPE DE SOSA 33 3° I	14004	CORDOBA	06 02 313 06 006074201	06 02
10 06105323779	0613 CHAYPA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 02 06 00226570	PZ BAÑUELOS 4	14001	CORDOBA	06 02 313 06 006074302	06 02
07 140060233155	0521 LOPEZ LOPEZ MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 02 06 00226267	CL DON LOPE DE SOSA 33 3° I	14004	CORDOBA	06 02 313 06 006362369	06 02
07 140070693593	0521 REYES ARANDA DIEGO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 02 97 00109596	PT BARTOLOME POLO Y RAIGON 14 1 2	14011	CORDOBA	06 02 313 06 007746136	06 02
07 061014879978	0521 ORTIZ - ANALIA JANET		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
06 02 06 00008928	AV CONDE DE VALLELLANOS 19 3 2	14004	CORDOBA	06 02 333 06 005860700	06 02
07 140060233155	0521 LOPEZ LOPEZ MIGUEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
06 02 06 00226267	CL DON LOPE DE SOSA 33 3° I	14004	CORDOBA	06 02 350 06 006651753	06 02
10 06105323779	0613 CHAYPA, S.L.		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 02 02 00018213	PP CERVANTES 6 A 12	14550	MONTILLA	06 02 351 05 007927225	06 02
07 141005203387	0611 RUIZ PAREDES MARIA CARMEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 02 04 00046963	CL SAN FERNANDO 15 A BJ 2	14003	CORDOBA	06 02 351 06 000182459	06 02
07 141009747637	0611 MARIN CASTILLO PABLO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 02 03 00116250	CL SENECA 7	14720	ALMODOVAR DEL RIO	06 02 351 06 001195101	06 02
07 061009390990	0611 ABDAOUI - BELKACEM		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 02 02 00018213	PP CERVANTES 6 A 12	14550	MONTILLA	06 02 351 06 001715160	06 02
07 141005203387	0611 RUIZ PAREDES MARIA CARMEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 02 04 00046963	CL SAN FERNANDO 15 A BJ 2	14003	CORDOBA	06 02 351 06 003797630	06 02
07 141005203387	0611 RUIZ PAREDES MARIA CARMEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 02 04 00046963	CL SAN FERNANDO 15 A BJ 2	14003	CORDOBA	06 02 351 06 006631141	06 02
07 061002192782	0521 BOUTOIL - AHMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 02 94 00139625	CL BAENA 5 2 IZQ	14900	LUCENA	06 02 351 06 008287114	06 02
07 141005203387	0611 RUIZ PAREDES MARIA CARMEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 02 04 00046963	CL SAN FERNANDO 15 A BJ 2	14003	CORDOBA	06 02 351 06 008291659	06 02
07 061002192782	0521 BOUTOIL - AHMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 02 94 00139625	CL BAENA 5 2 IZQ	14900	LUCENA	06 02 351 06 008651973	06 02
07 060060678420	0611 MURILLO LOPEZ NICANOR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 04 01 00118584	CL TORIL 5	14730	POSADAS	06 04 313 06 009849117	06 04
07 071029899606	0611 SOW - OUSMANE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
07 02 06 00235111	CL HUELVA (BALCON DEL GENIL) 1 9	14500	PUENTE-GENIL	07 02 313 06 012214638	07 02
07 140074176200	0611 ORTIZ RODRIGUEZ ANTONIO JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 06 06 00317592	PT PICO ANETO 0 4	14005	CORDOBA	07 06 351 06 012878884	07 06
07 140050479096	0521 JIMENEZ PEREZ RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
08 13 93 00078686	CL CONQUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ 8	14010	CORDOBA	08 01 351 06 058459626	08 01
07 080235305757	0521 CAMPOS ALBALA JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 14 96 00177371	CL EL POCITO 2	14010	CORDOBA	08 14 313 07 000196452	08 14
07 080466975204	0521 BOLUMAR ZAMORA JOSE MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
08 19 01 00059632	CL FRANCISCO ESPEJO 5 1	14910	BENAMEJI	08 19 218 06 054023490	08 19
07 140063889045	0611 EXPOSITO HENARES MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
08 23 06 00191261	CL LAS AGUAS 13	14850	BAENA	08 23 212 06 050210582	08 23
07 140065322322	0611 GUTIERREZ ORTEGA MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
08 23 06 00020705	CL ALONSO GARCIA 0	14850	BAENA	08 23 212 06 051020433	08 23
07 140050391796	0611 ALCUDIA BASCON LEONARDO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
08 23 04 00017617	PT JOSE PEÑA AGUAYO 2 2 2	14011	CORDOBA	08 23 212 06 052812206	08 23
07 080448265318	0521 PEREZ MARTINEZ JUAN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
08 23 95 00034423	CL AVERROES 1	14720	ALMODOVAR DEL RIO	08 23 212 06 057586222	08 23
07 140063889045	0611 EXPOSITO HENARES MANUEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
08 23 06 00191261	CL LAS AGUAS 13	14850	BAENA	08 23 333 06 054087956	08 23
07 140063889045	0611 EXPOSITO HENARES MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
08 23 06 00191261	CL LAS AGUAS 13	14850	BAENA	08 23 351 06 053392081	08 23
07 140065322322	0611 GUTIERREZ ORTEGA MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
08 23 06 00020705	CL ALONSO GARCIA 0	14850	BAENA	08 23 351 06 057609056	08 23
07 230059492021	0611 ESCOBEDO CAMPOS NICOLAS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
08 23 06 00161959	CL TOLEDANA 46	14850	BAENA	08 23 351 06 057614413	08 23
07 141043330552	0611 ESCOBEDO PARRAS NICOLAS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

08 23 06 00175804	CL TOLEDANA 46	14850	BAENA	08 23 351 06 057616938	08 23
07 140065322322	0611 GUTIERREZ ORTEGA MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
08 23 06 00020705	CL ALONSO GARCIA 0	14850	BAENA	08 23 351 07 000735915	08 23
07 140065322322	0611 GUTIERREZ ORTEGA MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
08 23 06 00020705	CL ALONSO GARCIA 0	14850	BAENA	08 23 351 07 000736218	08 23
07 131015142469	0611 MOLDOVAN - ALEXANDRU		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 06 00218185	CL MESONES 62	14430	ADAMUZ	10 02 351 06 004861841	10 02
07 140072208918	0611 MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 04 06 00367694	CL CARLOTA 13 2 C	14730	POSADAS	12 04 218 06 008299450	12 04
07 131006779756	0611 CABRERA ORALLO MARIA JANA		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13 01 06 00139342	CL ALCANTARA 6 2 6	14002	CORDOBA	13 01 333 06 002795443	13 01
07 131006779756	0611 CABRERA ORALLO MARIA JANA		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13 01 06 00139342	CL ALCANTARA 6 2 6	14002	CORDOBA	13 01 333 06 003399772	13 01
07 021002026435	0611 GARRIDO COLLADO MARIA DEL CARME		REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 04 04 00059212	BD EL CARMEN 17 2 12	14920	AGUILAR	13 04 218 06 003884974	13 04
10 13104986451	0111 GONZALEZ LAGUNA ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 04 06 00077959	CL VENTURA 24	14600	MONTORO	13 04 218 06 004503855	13 04
07 141042424008	0611 CHAKIR - ABDELKADER		REQUERIMIENTO DE BIENES		
16 01 06 00633789	CL MORALES 5	14800	PRIEGO DE CORDOBA	16 01 218 06 002414724	16 01
07 141042424008	0611 CHAKIR - ABDELKADER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 06 00633789	CL MORALES 5	14800	PRIEGO DE CORDOBA	16 01 351 06 002552241	16 01
10 18106133568	0613 JIMENEZ VILLATORO FRANCISCO ASIS		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
18 04 06 00211689	CL POETA LUCANO, 3 2° DCH	14940	CABRA	18 04 333 06 013372156	18 04
07 200067300079	0521 RODRIGUEZ MORALES MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
20 01 94 00069021	GR PISOS SINDICALES 1 3 38	14400	POZOBLANCO	20 01 218 06 002967461	20 01
07 200067300079	0521 RODRIGUEZ MORALES MIGUEL ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
20 01 94 00069021	GR PISOS SINDICALES 1 3 38	14400	POZOBLANCO	20 01 351 06 003150448	20 01
07 230061489312	0611 LOPEZ LOPEZ MARIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
23 03 06 00786888	ZZ CUESTA DE LA POLVORA 20 3 1	14001	CORDOBA	23 03 212 06 009280651	23 03
07 230061489312	0611 LOPEZ LOPEZ MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 03 06 00786888	ZZ CUESTA DE LA POLVORA 20 3 1	14001	CORDOBA	23 03 218 06 008632468	23 03
07 140056171178	0611 DOMINGUEZ MORALES JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 93 00274307	B.PAVON.BL. 2	14700	VILLANUEVA DEL DUQUE	25 01 351 06 008602834	25 01
07 140056171178	0611 DOMINGUEZ MORALES JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 93 00274307	B.PAVON.BL. 2	14700	VILLANUEVA DEL DUQUE	25 01 351 06 010787960	25 01
07 080220170222	0611 LLAURADO TRUJILLO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 04 00084189	CL DEMOCRACIA 5	14400	POZOBLANCO	25 03 218 06 007665065	25 03
07 250046515904	0521 GONZALEZ PALOMAR MANUELA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 00 00031739	CL NUEVA 2	14814	ZAMORANOS	25 03 218 06 009546259	25 03
07 251009937615	0611 CHTIOUI - RACHID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 03 00213090	CL JUAN EL LATINO 21	14850	BAENA	25 03 218 06 009605065	25 03
07 230036603859	0611 GARCIA GARCIA JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 04 00184021	CL CORREGIDOR LUIS CERDA -JAULAR- 0	14003	CORDOBA	25 03 218 06 009621940	25 03
07 250045829224	0521 PARRA LLANES DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 04 00260106	AV TENOR PEDRO LAVIRGEN 10 2° 3	14006	CORDOBA	25 03 218 06 009628307	25 03
07 080301337091	0611 VICEDO GUZMAN MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 06 00056056	CL ESCR.JIMENEZ LORA 152 BJ	14014	CORDOBA	25 03 218 06 009687517	25 03
07 301027406120	0611 BOUTAOUS BRAHIM - MOHAMED		REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 06 00061716	CL BAENA 91	14850	BAENA	25 03 218 06 009690850	25 03
07 251013019383	0611 STOIAN - PASCU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 06 00123451	CT PRIBEGO-RUTE,CTJO HURTADO 0	14817	LAGUNILLAS (LAS)	25 03 218 06 009725206	25 03
07 301027406120	0611 BOUTAOUS BRAHIM - MOHAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
25 03 06 00061716	CL BAENA 91	14850	BAENA	25 03 351 06 007234730	25 03
07 230036603859	0611 GARCIA GARCIA JUAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
25 03 04 00184021	CL CORREGIDOR LUIS CERDA -JAULAR- 0	14003	CORDOBA	25 03 351 06 008070849	25 03
07 251009937615	0611 CHTIOUI - RACHID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
25 03 03 00213090	CL JUAN EL LATINO 21	14850	BAENA	25 03 351 06 010077840	25 03
07 251009937615	0611 CHTIOUI - RACHID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
25 03 03 00213090	CL JUAN EL LATINO 21	14850	BAENA	25 03 351 06 010202728	25 03
07 111010411127	0521 LUQUE URBANO ANTONIO JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
25 03 04 00025080	CL CRISTOBAL COLON 12	14630	PEDRO ABAD	25 03 351 06 010455635	25 03
07 261011560933	0611 BIKKICH - ABDELKARIM		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
26 02 06 00355310	CL SAN CRISTOBAL 49	14920	AGUILAR	26 02 351 06 004926972	26 02
07 261009280221	0611 PIMENTEL DE CARVALHO JOAO PAULO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
26 03 06 00137345	CT MONTILLA, S/N 0	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	26 03 351 06 004726508	26 03
07 080467878920	0521 GONZALEZ UCLES JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 02 05 00036041	CL ESPINO 70	14630	PEDRO ABAD	29 02 313 06 015007095	29 02
07 080467878920	0521 GONZALEZ UCLES JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 02 05 00036041	CL ESPINO 70	14630	PEDRO ABAD	29 02 313 06 015577173	29 02
07 061014584837	0611 SEDKI - MOHAMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 03 04 00022658	CL MEJECO 16	14100	CARLOTA (LA)	29 03 313 06 015259093	29 03
10 29114192716	0111 FERIA BOLANCE RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 03 04 00149465	CL LA CARLOTA 11	14730	POSADAS	29 03 313 06 015719744	29 03
07 141009276781	0521 CANALS DELGADO DIEGO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 06 05 00358194	PZ RAMON Y CAJAL 4 2 A	14003	CORDOBA	29 06 313 06 015341545	29 06
07 141009276781	0521 CANALS DELGADO DIEGO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
29 06 05 00358194	PZ RAMON Y CAJAL 4 2 A	14003	CORDOBA	29 06 315 06 016041864	29 06
07 141017095082	0611 VACA ESPEJO FRANCISCO JOSE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 04 06 01753894	CL ROSARIO 3	14700	PALMA DEL RIO	30 04 212 06 045311145	30 04
07 081129404917	0611 DURAN CABEZAS FRANCISCO JAVI		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 04 06 01956988	CL ARGENTINA 2	14740	HORNACHUELOS	30 04 212 06 051605435	30 04
07 141032699857	0611 BOUTAIB - ADIL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 04 06 02000943	CL CERVANTES 5 1 DRC	14960	RUTE	30 04 212 06 051626350	30 04
07 141032867080	0611 TALMI - HABIB		REQUERIMIENTO DE BIENES		
30 04 06 01119960	CL MAESTRO ANGEL LOPEZ FUENTE 1	14960	RUTE	30 04 218 06 047190824	30 04
07 141017095082	0611 VACA ESPEJO FRANCISCO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
30 04 06 01753894	CL ROSARIO 3	14700	PALMA DEL RIO	30 04 218 06 047316621	30 04
07 141032699857	0611 BOUTAIB - ADIL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 04 06 02000943	CL CERVANTES 5 1 DRC	14960	RUTE	30 04 351 06 051354649	30 04
07 301020341688	0611 HAMDAD - HAMID		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 06 01 00063495	PZ DEL CARMEN 9	14914	PALENCIANA	30 06 212 06 050330085	30 06
07 140059824947	0611 FRANCO PAEZ CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 93 00179832	CL ANCHA, 44	14700	PALMA DEL RIO	30 06 313 06 047085033	30 06
07 140059824947	0611 FRANCO PAEZ CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 93 00179832	CL ANCHA, 44	14700	PALMA DEL RIO	30 06 313 06 048123337	30 06
07 301020341688	0611 HAMDAD - HAMID		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
30 06 01 00063495	PZ DEL CARMEN 9	14914	PALENCIANA	30 06 333 06 050404453	30 06
07 140059824947	0611 FRANCO PAEZ CARMEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 93 00179832	CL ANCHA, 44	14700	PALMA DEL RIO	30 06 351 06 048343912	30 06
07 140059824947	0611 NIETO PALMA ANTONIO		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		

14 01 93 00179832	CT LOS CANSINOS, S/N 0	14820	SANTA CRUZ	30 06 380 06 048503455	30 06
07 140059824947	0611 FRANCO PAEZ CARMEN				
14 01 93 00179832	CL ANCHA, 44	14700	PALMA DEL RIO	30 06 381 06 048503556	30 06
07 141027349295	0611 SERRANO ORTEGA MIGUEL ANGEL				
35 02 06 00235630	AV ANDALUCIA 4	14700	PALMA DEL RIO	35 02 313 06 014036907	35 02
07 141027349295	0611 SERRANO ORTEGA MIGUEL ANGEL				
35 02 06 00235630	AV ANDALUCIA 4	14700	PALMA DEL RIO	35 02 351 06 014410153	35 02
07 140051160120	0521 ROMERO PEREZ PABLO				
14 02 88 01456134	PASEO DE LA COPLA 10	14005	CORDOBA	35 05 313 06 012879775	35 05
07 140051160120	0521 ROMERO PEREZ PABLO				
14 02 88 01456134	PASEO DE LA COPLA 10	14005	CORDOBA	35 05 313 06 014324065	35 05
07 141012793942	0521 MORALEDA GARCIA ELENA				
41 01 06 00165123	AV DR. FLEMING 6 7° 3	14004	CORDOBA	41 01 313 06 032357183	41 01
07 140073829121	0521 ALCAIDE ARRANZ MARIA DOLORES				
41 04 05 00244765	CL LLANOS DEL CASTILLO 22	14193	HIGUERON (EL)	41 04 313 06 032398108	41 04
07 410081526084	0611 ARTES MAZO NICOLAS				
41 05 06 00704215	CL CAÑADA JARDIN 90	14546	SANTAELLA	41 05 218 06 033603332	41 05
07 410165116038	0611 ROMERO MENDEZ DOLORES				
41 06 06 00733396	CL BALDOMERO JIMENEZ 28 3 G	14500	PUENTE-GENIL	41 06 303 06 032749530	41 06
10 41117757507	0111 ENCOFRADOS CONPANAL S.L.				
41 07 06 00801684	AV GRAN CAPITAN 20	14001	CORDOBA	41 07 218 06 031297560	41 07
10 41015806390	0111 DOMINGUEZ CARMONA JORGE				
41 07 93 00268209	CL CAÑADA RABADAN S/N 0	14120	FUENTE PALMERA	41 07 313 06 031790543	41 07
07 140060538202	0521 VAZQUEZ PEREZ ANTONIO				
41 07 01 00011195	CL EL VILLAR 191	14120	FUENTE PALMERA	41 07 313 06 031792159	41 07
07 410135569434	0611 GARRIDO PEREZ MANUEL				
41 07 06 00741262	CL NUEVA 14 2° A	14500	PUENTE-GENIL	41 07 313 06 031820047	41 07
07 140055668192	0611 RODRIGUEZ ESTRADA ANTONIA				
41 07 06 00138953	CL GRUPO MIGUEL DE CERVANTES 0 1 1	14500	PUENTE-GENIL	41 07 313 06 032485913	41 07
10 41115140325	0111 YEPROT S L				
41 07 06 00561208	CM EL MOLINO LA POLVORA 2 DEPARTAME 31	14100	CARLOTA (LA)	41 07 313 06 032495916	41 07
10 41015806390	0111 DOMINGUEZ CARMONA JORGE				
41 07 93 00268209	CL CAÑADA RABADAN S/N 0	14120	FUENTE PALMERA	41 07 348 06 033530681	41 07
07 140055668192	0611 RODRIGUEZ ESTRADA ANTONIA				
41 07 06 00138953	CL GRUPO MIGUEL DE CERVANTES 0 1 1	14500	PUENTE-GENIL	41 07 351 06 034146532	41 07
10 41105537325	0111 ENHOGUAR S.L				
41 08 06 00029207	CL ALCALDE SANZ NOGUER 38 2 IZQ	14005	CORDOBA	41 08 313 06 031563605	41 08
10 41105537325	0111 ENHOGUAR S.L				
41 08 06 00029207	CL ALCALDE SANZ NOGUER 38 2 IZQ	14005	CORDOBA	41 08 313 06 031834292	41 08
10 41105537325	0111 ENHOGUAR S.L				
41 08 06 00029207	CL ALCALDE SANZ NOGUER 38 2 IZQ	14005	CORDOBA	41 08 313 06 032120545	41 08
10 41105537325	0111 ENHOGUAR S.L				
41 08 06 00029207	CL ALCALDE SANZ NOGUER 38 2 IZQ	14005	CORDOBA	41 08 313 06 032518851	41 08
10 41105537325	0111 ENHOGUAR S.L				
41 08 06 00029207	CL ALCALDE SANZ NOGUER 38 2 IZQ	14005	CORDOBA	41 08 313 06 032518952	41 08
10 41105537325	0111 ENHOGUAR S.L				
41 08 06 00029207	CL ALCALDE SANZ NOGUER 38 2 IZQ	14005	CORDOBA	41 08 313 06 032903720	41 08
10 41105537325	0111 ENHOGUAR S.L				
41 08 06 00029207	CL ALCALDE SANZ NOGUER 38 2 IZQ	14005	CORDOBA	41 08 315 06 032353143	41 08
10 41105537325	0111 ENHOGUAR S.L				
41 08 06 00029207	CL ALCALDE SANZ NOGUER 38 2 IZQ	14005	CORDOBA	41 08 315 06 032353244	41 08
10 41105537325	0111 ENHOGUAR S.L				
41 08 06 00029207	CL ALCALDE SANZ NOGUER 38 2 IZQ	14005	CORDOBA	41 08 315 06 032353345	41 08
10 41105537325	0111 ENHOGUAR S.L				
41 08 06 00029207	CL ALCALDE SANZ NOGUER 38 2 IZQ	14005	CORDOBA	41 08 315 06 032849358	41 08
10 41105537325	0111 ENHOGUAR S.L				
41 08 06 00029207	CL ALCALDE SANZ NOGUER 38 2 IZQ	14005	CORDOBA	41 08 315 06 032849459	41 08
10 41105537325	0111 ENHOGUAR S.L				
41 08 06 00029207	CL ALCALDE SANZ NOGUER 38 2 IZQ	14005	CORDOBA	41 08 315 06 033196942	41 08
07 411022709722	0611 CADIZ VAZQUEZ CONSUELO				
41 09 00 00091665	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 7 1 B	14500	PUENTE-GENIL	41 09 313 06 032536231	41 09
07 140063438906	0521 SALAS MARQUEZ HIGINIO				
41 09 00 00127637	CL BERMUDEZ CAÑETE 13 0	14850	BAENA	41 09 313 06 032536332	41 09
07 411033773782	0521 ALGARRADA PRADOS DOLORES				
41 09 05 00046136	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	41 09 313 06 032538554	41 09
07 231033933124	0611 MORENO GUINEA ANTONIA				
41 09 06 00682626	PT PICO MULHACEN 1 1 1	14005	CORDOBA	41 09 313 06 032563109	41 09
41 11033773782	0521 ALGARRADA PRADOS DOLORES				
41 09 05 00046136	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	41 09 351 06 032690017	41 09
07 471015038336	0611 TURTA - ADREAN				
47 03 06 00036566	CL CERRILLO 20	14810	CARCABUEY	47 03 351 06 003392286	47 03

A N E X O I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
03 02	PZ PLAZA SAN ANTONIO 2	03004 ALICANTE	096 5144605	096 5200253
03 04	AV AVENIDA DE L'AGUERA S/N 0	03500 BENIDORM	096 6831480	096 6813322
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
06 02	PZ DE LAS ALBERCAS, 10	06400 DON BENITO	924 0810267	924 0803503
06 04	CL LUIS CHAMIZO 13	06300 ZAFRA	924 0553201	924 0554065
07 02	CL MARGARITA CAIMARI 5 00	07005 PALMA DE MALLORCA	971 0462161	971 0467314
07 06	CL DOCTOR FLEMING 25 01	07500 MANACOR	971 0823100	971 0823106
08 01	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03	08007 BARCELONA	093 3429281	093 3429282
08 14	CL NAVARRA 62 1 3	08400 GRANOLLERS	093 8601180	093 8601181
08 19	CL SALLARES I PLA 4	08202 SABADELL	093 7457430	093 7457436
08 23	RB DE NOSTRA SENYORA 19	08720 VILAFRANCA DEL PENED	093 8171960	093 8902741
10 02	AV AVENIDA JUAN CARLOS I 15 17	10600 PLASENCIA	927 0426360	927 0426363
12 04	PZ CONSTITUCION 9	12005 CASTELLON	964 0250770	964 0252161
13 01	RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ	13001 CIUDAD REAL	926 0215690	926 0216417
13 04	CL GOYA 29	13500 PUERTOLLANO	926 0412218	926 0412141
16 01	PQ SAN JULIÁN 7	16001 CUENCA	969 0178515	969 0178523
18 04	UR PLINE BLOQUE B-16 BAJO 0	18300 LOJA	958 0325524	958 0322854
20 01	AV ZURRIOLA 12 1	20002 DONOSTIA-SAN SEBASTI	943 0297269	943 0297543
23 03	AV AVENIDA CONSTITUCION 8	23400 UBEDA	953 0791742	953 0791422
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 02	PO PASEO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1°	26001 LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
29 02	CL HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
29 03	CL SAN AGUSTÍN 14	29200 ANTEQUERA	095 2704899	095 2701203
29 06	AV MATIAS SAENZ TEJADA.EDF.F.CENTRO 3 2 202	29640 FUENGIROLA	095 2467551	095 2584830
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843

30 06 CL ORTEGA Y GASSET S/N 0  
 35 02 CL LEON Y CASTILLO 85 1°  
 35 05 CL ALMIRANTE LALLERMAND 4 1 DCH  
 41 01 CL CASTELAR 13 15  
 41 04 CL SAN JACINTO 109  
 41 05 CL ORELLANA 10  
 41 06 CL ISAAC PERAL 47  
 41 07 CL LUIS DE MOLINA 37  
 41 08 CL JUAN AGUSTIN PALOMAR 20  
 41 09 AV PABLO PICASSO 0  
 47 03 CL JOAQUIN MARIA JALON 20

Córdoba, a 29 de enero de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Aplazamientos**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.661

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de ésta Dirección Provincial de fecha 21/10/2005 a la empresa del Régimen General, Transportes Azahar Lucena, S.L., con C.C.C./ N.A.F. 14104302780, Expediente Número 1403/407/05, con domicilio en C/ Azahar, 2 - 14900 de Lucena (Córdoba).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente Resolución:

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

**Hechos**

Primero.- Por Resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 21/10/2005, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 06/03 06/05 por importe de 9658,09 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado Sexto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

Tercero.- Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que:

- Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de setiembre y octubre 06.

**Fundamentos de derecho**

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96).

Segundo.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25/06/04).

**Resolución:**

Se declara sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 21/10/2005 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso.

30009 MURCIA 968 0395171 968 0395007  
 35500 ARRECIFE (LANZAROTE) 928 0824913 928 0813660  
 35600 PUERTO ROSARIO 928 0861299 928 0861062  
 41001 SEVILLA 095 4502546 095 4502570  
 41010 SEVILLA 095 4347491 095 4347492  
 41500 ALCALA DE GUADAIRA ( 095 5699175 095 5699173  
 41700 DOS HERMANAS (SEVILL 095 5675933 095 5675924  
 41640 OSUNA 095 4810906 095 4811676  
 41900 CAMAS 095 5981870 095 5981872  
 41018 SEVILLA 095 4591731 095 4591756  
 47008 VALLADOLID 983 0228470 983 0228473

Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de noviembre de 2006.»

Córdoba, 24 de enero de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Aplazamientos**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.664

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por ésta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 15/02/2006 a la empresa del Régimen General, Medecor Cordoba, S.L., con C.C.C./ N.A.F. 14107398494, Expediente Número 1405/5005/06, con domicilio en C/ Juan Bautista Escudero, s/n - 14014 de Córdoba.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente Resolución:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

**Hechos:**

Primero.- Por Resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 15/02/2006, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 1104 1205 por importe de 10045,13 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado Sexto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

Tercero.- Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que:

- Ha dejado de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social, con posterioridad a la concesión del aplazamiento.

**Fundamentos de derecho:**

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96).

Segundo.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo

1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25/06/04).

**Resolución:**

Se declara sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 15/02/2006 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso.

Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 16 de Octubre de 2006.»

Córdoba, 24 de enero de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Aplazamientos**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.665

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de ésta Dirección Provincial de fecha 22/07/2005 al trabajador del Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena, Jimenez Vega Rafaela, con C.C.C./ N.A.F. 141013762629, Expediente Número 1403/340/05, con domicilio en C/ Alambra, 20 - 14900 de Lucena (Cordoba).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente Resolución:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

**Hechos:**

Primero.- Por Resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 22/07/2005, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 05/96-01/03 por importe de 5997,02 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado Sexto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que:

- Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de noviembre 06.

**Fundamentos de derecho:**

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96).

Segundo.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25/06/04).

**Resolución:**

Se declara sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 22/07/2005 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 21 de diciembre de 2006.»

Córdoba, 24 de enero de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Aplazamientos**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.666

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 31/05/2005 a la empresa del Régimen General, Olaru Multi Services, S.L., con C.C.C./ N.A.F. 14106688172 y 13104266126, Expediente Número 1403/266/05, con domicilio en C/ El Peso, nº 20 - 14900 de Lucena (Cordoba).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente Resolución:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

**Hechos:**

Primero.- Por Resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 31/05/2005, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 07/03 12/04 por importe de 69172,11 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado Sexto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la

falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

Tercero.- Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que:

- Ha dejado de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social, con posterioridad a la concesión del aplazamiento.

#### **Fundamentos de derechos:**

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96).

Segundo.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25/06/04).

#### **Resolución:**

Se declara sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 31/05/2005 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso.

Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 10 de octubre de 2006.»

Córdoba, 24 de enero de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 739

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÓRDOBA, EN SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2006, QUE NO SON OBJETO DE PUBLICACIÓN ESPECÍFICA.

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006, que no son objeto de publicación específica.

En el grupo de expedientes de PLANEAMIENTO:

A) La EMISIÓN DE INFORME, en los términos de las observaciones señaladas en el correspondiente acuerdo, a los efectos del Art. 24.1 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en su redacción dada por el Decreto 102/1999, de 27 de abril, ante los respectivos Ayuntamientos, en relación con el siguiente expediente:

P-64/06, de Plan Parcial, promovido por Ayuntamiento, relativo al Sector de SAU. Industrial PP.I-2 «El Caño II», en el municipio de Espiel.

Córdoba, 15 de enero de 2007.— El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.— Vº Bº, el Vicepresidente 2º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 1.651

Anuncio de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba sobre publicación de notificación en expedientes de Autorizaciones de Transporte.

Habiendo sido intentada la notificación a la persona que a continuación se relaciona en el domicilio que se indica sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: Francisco Casanova Ordóñez.

Domicilio: C/. Antonio de la Torre y del Cerro, 8, 1, 1. 14006 Córdoba.

Asunto: Notificación para subsanar documentación preceptiva Expte. 1404/7016/2007, visado de autorización clase MDL.

Vista la solicitud para la instrucción del expediente en el asunto referenciado, promovido por el solicitante, sobre visado de autorización de transportes MDL, ámbito nacional. De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le requiere para que en el plazo de diez días aporte los siguientes documentos:

— Certificado de capacidad económica.

— Certificado de la Seguridad Social de no tener cuotas ni deudas pendientes.

Transcurrido el plazo otorgado sin aportar la documentación relacionada se procederá al archivo de su solicitud previa notificación de la correspondiente resolución administrativa con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Córdoba, 27 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por Delegación de competencias, Resolución 6-6-01 BOJA 05-07, Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 1.652

Anuncio de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba sobre publicación de notificación en expedientes de Autorizaciones de Transporte.

Habiendo sido intentada la notificación a la empresa que a continuación se relaciona en el domicilio que se indica sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: Sansecu, S.L.L.

Domicilio: Bd. Golondrina, C/ J Buzón, 37. 14193 Córdoba.

Asunto: Resolución de archivo por desistimiento Expte. 1404/4723/2006, alta de autorización clase MDL.

En relación con su solicitud, cuyos datos figuran en el encabezamiento de este escrito, con fecha de subsanación 14-9-06 le fue notificado requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de su notificación presentara documentación para completar el expediente arriba indicado.

Transcurrido dicho plazo sin que el requerimiento haya sido atendido, esta Delegación Provincial, en uso de sus atribuciones, resuelve declararle desistido en su solicitud, procediéndose al ar-

chivo del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Delegación Provincial ante el Ilustrísimo señor Director General de Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 27 de abril de 2004.— El Jefe del Servicio de Transportes, por Delegación de competencias, Resolución 6-6-01 BOJA 05-07, Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 12.664

**Información pública de autorización administrativa**  
**de instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 339/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio social en C/ García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Abejar, número 24,26 y 28 de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a edificio de viviendas, locales comerciales y cocheras.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de doble circuito de 76 m de longitud, a 20 KV con conductor AL 150 y centro de transformación tipo interior de 250 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 28 de noviembre de 2006.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo**  
**Delegación Provincial**  
**Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones**  
**Profesionales del Centro de Mediación,**  
**Arbitraje y Conciliación**  
**CÓRDOBA**

Núm. 1.619

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12'30 horas del día 26 de enero de 2007 del presente año, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Autónomos, Peluqueros y Esteticista de Córdoba (APES-Córdoba)», 14/641, cuyos ámbitos territorial y profesional son provincial y empresarial, siendo sus promotores doña Rafaela Calderón Jiménez, don Roberto M. Pérez Marcos, doña Juana Amor Rodríguez.

Córdoba, a 26 de enero de 2007.— El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo**  
**Delegación Provincial**  
**Sección de Ordenación Laboral**  
**CÓRDOBA**

Núm. 1.653

Visto el texto del Acuerdo adoptado el día 29 de enero de 2007, por la Comisión Paritaria del Convenio Provincial del Metal de

Córdoba, por el que se aprueba la Revisión Salarial para el año 2006 y las Tablas Salariales del año 2007, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

**A C U E R D A**

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 5 de febrero de 2007.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

**Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector del Metal de la Provincia de Córdoba**

Asistentes: Por FEMECO.— Doña Inmaculada Gordillo Suárez, doña Begoña Angulo de León, don Julián Gallardo Muñoz y don Francisco Gordón Suárez.

Por CC.OO.— Don José Carmona Monje y don Rafael Llamas Pérez.

Por U.G.T.— Don Jaime E. Sarmiento Díaz, don José Luis Sánchez Rodríguez y don José Ruso Jiménez.

En Córdoba, siendo las 18 horas del día 29 de enero de 2007, se reúnen los señores relacionados, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector del Metal de la Provincia de Córdoba, en la sede social de FEMECO, para ver y tratar el siguiente:

**Orden del día**

1.º— Aprobar las tablas salariales de atrasos 2006.

2.º— Aprobar las tablas salariales para 2007.

3.º— Aprobar Calendario Laboral 2007.

Conforme al punto 1.º del Orden del Día se da a conocer a los reunidos el IPC publicado por el INE correspondiente al pasado año 2006, consistente en un 2'7%, acordándose efectuar una revisión de todos los conceptos económicos contemplados en el texto del Convenio Colectivo correspondiente al año 2006, excepto las cantidades del artículo 28 pactadas anteriormente, consistente en un 0'7%, diferencia existente entre el 2% del IPC previsto para el año 2006, y el IPC habido al 31 de diciembre del mismo.

Asimismo se acuerda que dicho incremento sea de aplicación desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2006. Se acompañan como anexo tablas salariales correspondientes al año 2006 incluyendo la repetida revisión del 0'7% y tablas en las que se señala la cuantía que supone el incremento del 0'7%.

Se procede conforme al artículo 25 del vigente Convenio Colectivo a la actualización de las tablas salariales para el año 2007, procediendo al incremento cifrado en el IPC previsto por el Gobierno para el año 2007 (2%), más un 1'25% en todos los conceptos retributivos del Convenio incluidos los compensatorios, excepto las cantidades fijadas en el artículo 28, pactadas con anterioridad. Se acompañan tablas.

Conforme al punto 3.º del Orden del Día, se procede, en cumplimiento del mandato establecido en el párrafo 2.º del artículo 7, a adoptar el siguiente acuerdo:

«Para aquellas empresas cuya jornada sea de 8 horas diarias de lunes a viernes o 40 horas semanales, existe un exceso de jornada sobre la prevista en el Convenio Colectivo para el año 2007, y vendrán obligadas a compensar dicho exceso con 19 horas de descanso a aquellos trabajadores cuyo horario habitual de entrada sean las 8 horas, y con 24 horas a los trabajadores cuyo horario de entrada habitual sean las 7 horas.

Nunca se podrán disfrutar dichas horas de descanso en días consecutivos, teniendo la consideración de asuntos propios, y solicitando su disfrute previa petición con 48 horas de antela-

ción». (Este cálculo se ha realizado teniendo en cuenta las fiestas locales de la ciudad de Córdoba, de las cuales una ha recaído en sábado. Cada localidad tendrá en cuenta sus días festivos a la hora de aplicar el cálculo).

Por último se acuerda elevar a la Autoridad Laboral competente los acuerdos de revisión aprobados, así como las tablas salariales correspondientes, a los efectos de su homologación y publi-

cación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y facultar a doña Inmaculada Gordillo Suárez para que presente toda la documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 20 horas del día arriba indicado. Hay varias firmas.

TABLA SALARIAL DE DIFERENCIAS DEL METAL DEL AÑO 2006							
CONCEPTOS	SALARIO CONVENIO MENSUAL 14 PAGAS (EUROS)	PLUS DE TRANSPORTE 11 PAGAS (EUROS)	COMPLEMENTOS PAGAS EXTRAS VACACIONES 3 PAGAS (EUROS)	ANTIGÜEDAD PARA 2006 1 CUATRIENIO. 14 PAGAS (EUROS)	TRABAJO INCENTIVO RENDIMIENTO NORMAL 12 PAGAS (EUROS)	HORAS EXTRAORDINARIAS	
CATEGORÍAS						DÍAS LABORABLES (EUROS)	DOMINGOS O FESTIVOS (EUROS)
<b>GRUPO I</b>							
Ingeniero	8,63	0,77	0,78	0,36	1,96	0,11	0,13
Analista Informático	8,34	0,77	0,78	0,35	1,90	0,10	0,13
<b>GRUPO II</b>							
Ingeniero Técnico (Perito)	8,34	0,77	0,78	0,35	1,90	0,10	0,13
ATS (Practicante)	6,62	0,77	0,78	0,27	1,47	0,08	0,10
<b>GRUPO III</b>							
Proyectista	7,26	0,77	0,78	0,29	1,63	0,09	0,11
Programador Informático	6,76	0,77	0,78	0,27	1,51	0,08	0,10
Jefe Servicio	8,20	0,77	0,78	0,33	1,79	0,10	0,11
Jefe Oficina 1ª	7,47	0,77	0,78	0,31	1,68	0,09	0,12
Jefe Oficina 2ª	7,16	0,77	0,78	0,29	1,61	0,08	0,11
Jefe Laboratorio	7,66	0,77	0,78	0,32	1,73	0,09	0,11
Jefe Almacén	6,76	0,77	0,78	0,27	1,51	0,08	0,10
Jefe Taller	7,44	0,77	0,78	0,30	1,67	0,09	0,11
Maestro Taller 1ª	6,83	0,77	0,78	0,28	1,53	0,08	0,10
Maestro Taller 2ª	6,73	0,77	0,78	0,27	1,51	0,08	0,10
Planificador	6,76	0,77	0,78	0,27	1,51	0,08	0,10
<b>GRUPO IV</b>							
Delineante 1ª	6,76	0,77	0,78	0,27	1,51	0,08	0,10
Recepcionista	6,76	0,77	0,78	0,27	1,51	0,08	0,10
Probador	6,76	0,77	0,78	0,27	1,51	0,08	0,10
Encargado	6,40	0,77	0,78	0,26	1,43	0,08	0,09
Encargado de taller	6,40	0,77	0,78	0,26	1,43	0,08	0,09
Encargado de establecimiento	6,40	0,77	0,78	0,26	1,43	0,08	0,09
<b>GRUPO V</b>							
Delineante 2ª	6,48	0,77	0,78	0,26	1,44	0,08	0,10
Oficial Administrativo 1ª	6,76	0,77	0,78	0,27	1,51	0,08	0,10
Oficial Administrativo 2ª	6,48	0,77	0,78	0,26	1,44	0,08	0,10
Viajante	6,76	0,77	0,78	0,27	1,51	0,08	0,10
Vendedor de establecimiento	6,76	0,77	0,78	0,27	1,51	0,08	0,10
Operador Informático	6,48	0,77	0,78	0,26	1,44	0,08	0,10
Chofer de camión	6,39	0,77	0,78	0,26	1,41	0,07	0,09
Oficial 1ª Mantenimiento	6,45	0,77	0,78	0,26	1,48	0,08	0,10
Oficial 2ª Mantenimiento	6,28	0,77	0,78	0,25	1,40	0,08	0,09
Oficial 1ª	6,34	0,77	0,78	0,26	1,41	0,07	0,10
Oficial 2ª	6,21	0,77	0,78	0,24	1,37	0,07	0,09
Capataz	6,21	0,77	0,78	0,24	1,37	0,07	0,09
<b>GRUPO VI</b>							
Almacenero	6,12	0,77	0,78	0,24	1,36	0,08	0,08
Basculero	6,01	0,77	0,78	0,24	1,33	0,07	0,08
Auxiliar Administrativo	6,13	0,77	0,78	0,24	1,35	0,08	0,09
Dependiente	6,17	0,77	0,78	0,24	1,37	0,07	0,09
Listero	6,17	0,77	0,78	0,24	1,37	0,07	0,09
Ayudante Dependiente	5,96	0,77	0,78	0,23	1,31	0,07	0,09
Perforista informático	6,13	0,77	0,78	0,24	1,35	0,08	0,09
Calcador	6,13	0,77	0,78	0,24	1,35	0,08	0,09
Reproductor de Planos	5,92	0,77	0,78	0,23	1,30	0,07	0,09
Chofer de Turismo	6,26	0,77	0,78	0,25	1,39	0,08	0,09
Especialista	6,04	0,77	0,78	0,24	1,33	0,07	0,09
Oficial 3ª	6,07	0,77	0,78	0,24	1,35	0,07	0,09
Oficial 3ª Mantenimiento	6,12	0,77	0,78	0,24	1,35	0,08	0,09
<b>GRUPO VII</b>							
Portero	5,92	0,77	0,78	0,23	1,30	0,07	0,09
Ordenanza	5,92	0,77	0,78	0,23	1,30	0,07	0,09
Guarda/ Vigilante	5,96	0,77	0,78	0,23	1,31	0,07	0,09
Telefonista	5,96	0,77	0,78	0,23	1,31	0,07	0,09
Peón	5,92	0,77	0,78	0,23	1,30	0,07	0,09
Mozo Almacén	6,03	0,77	0,78	0,24	1,33	0,07	0,09
Limpiador/ a	5,92	0,77	0,78	0,23	1,30	0,07	0,09
<b>GRUPO VIII</b>							
Contrato Formación 1ª año	3,75	0,77	0,78				
Contrato Formación 2ª año	4,21	0,77	0,78				

VIAJES Y DIETAS:	
Plus de Canasto	0,02
Vacaciones	0,78
Gratificaciones extraordinarias	0,78
Ayuda enfermedad	0,02
Conceptos compensatorios	0,77
Plus servicios permanentes	0,73
Desgaste herramienta	0,1
Quebranto de moneda	0,25
Dieta entera	0,16
Media dieta	0,09
Kilometraje	0
2.º ocupante	0

TABLA SALARIAL DEFINITIVA DEL MESIAL DEL AÑO 2006							
TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2006 + IPC REAL 2006 (2,7%) + INCREMENTO CONVENIO 2006 (1,25%)							
CONCEPTOS	SALARIO CONVENIO MENSUAL 14 PAGAS (EUROS)	PLUS DE TRANSPORTE 11 PAGAS (EUROS)	COMPLEMENTOS PAGAS EXTRAS VACACIONES 3 PAGAS (EUROS)	ANTIGÜEDAD PARA 2006 1 CUATRIENIO 14 PAGAS (EUROS)	TRABAJO INCENTIVO RENDIMIENTO NORMAL 12 PAGAS (EUROS)	HORAS EXTRAORDINARIAS	
CATEGORÍAS						DÍAS LABORABLES (EUROS)	DOMINGOS O FESTIVOS (EUROS)
<b>GRUPO I</b>							
Ingeniero	1.280,76 €	115,03 €	116,08 €	52,78 €	291,70 €	15,82 €	19,17 €
Analista Informático	1.237,30 €	115,03 €	116,08 €	51,21 €	283,02 €	15,30 €	18,56 €
<b>GRUPO II</b>							
Ingeniero Técnico (Perito)	1.237,30 €	115,03 €	116,08 €	51,21 €	283,02 €	15,30 €	18,56 €
ATS (Practicante)	983,69 €	115,03 €	116,08 €	39,64 €	219,31 €	11,90 €	14,48 €
<b>GRUPO III</b>							
Proyectorista	1.077,08 €	115,03 €	116,08 €	43,78 €	242,15 €	13,17 €	16,01 €
Programador Informático	1.002,82 €	115,03 €	116,08 €	40,52 €	223,93 €	12,17 €	14,80 €
Jefe Servicio	1.217,99 €	115,03 €	116,08 €	48,10 €	266,34 €	15,04 €	17,47 €
Jefe Oficina 1º	1.109,72 €	115,03 €	116,08 €	45,21 €	250,02 €	13,52 €	16,46 €
Jefe Oficina 2º	1.064,36 €	115,03 €	116,08 €	43,23 €	238,94 €	12,97 €	15,77 €
Jefe Laboratorio	1.137,40 €	115,03 €	116,08 €	46,47 €	256,73 €	13,94 €	16,92 €
Jefe Almacén	1.002,82 €	115,03 €	116,08 €	40,52 €	223,93 €	12,17 €	14,80 €
Jefe Taller	1.105,27 €	115,03 €	116,08 €	45,00 €	248,80 €	13,50 €	16,42 €
Maestro Taller 1º	1.014,46 €	115,03 €	116,08 €	41,05 €	226,77 €	12,32 €	14,95 €
Maestro Taller 2º	999,30 €	115,03 €	116,08 €	40,35 €	223,09 €	12,14 €	14,77 €
Planificador	1.002,82 €	115,03 €	116,08 €	40,52 €	223,93 €	12,17 €	14,80 €
<b>GRUPO IV</b>							
Delineante 1º	1.002,82 €	115,03 €	116,08 €	40,52 €	223,93 €	12,17 €	14,80 €
Recepcionista	1.002,82 €	115,03 €	116,08 €	40,52 €	223,93 €	12,17 €	14,80 €
Probador	1.002,82 €	115,03 €	116,08 €	40,52 €	223,93 €	12,17 €	14,80 €
Encargado	950,39 €	115,03 €	116,08 €	38,42 €	212,27 €	11,57 €	14,03 €
Encargado de taller	950,39 €	115,03 €	116,08 €	38,42 €	212,27 €	11,57 €	14,03 €
Encargado de establecimiento	950,39 €	115,03 €	116,08 €	38,42 €	212,27 €	11,57 €	14,03 €
<b>GRUPO V</b>							
Delineante 2º	960,98 €	115,03 €	116,08 €	38,66 €	213,76 €	11,66 €	14,14 €
Oficial Administrativo 1º	1.002,82 €	115,03 €	116,08 €	40,52 €	223,93 €	12,17 €	14,80 €
Oficial Administrativo 2º	960,98 €	115,03 €	116,08 €	38,66 €	213,76 €	11,65 €	14,14 €
Viajante	1.002,82 €	115,03 €	116,08 €	40,52 €	223,93 €	12,17 €	14,80 €
Vendedor de establecimiento	1.002,82 €	115,03 €	116,08 €	40,52 €	223,93 €	12,17 €	14,80 €
Operador Informático	960,98 €	115,03 €	116,08 €	38,66 €	213,76 €	11,65 €	14,14 €
Chofer de camión	948,14 €	115,03 €	116,08 €	38,08 €	210,62 €	11,43 €	13,95 €
Oficial 1º Mantenimiento	957,30 €	115,03 €	116,08 €	39,57 €	218,89 €	11,91 €	14,50 €
Oficial 2º Mantenimiento	933,47 €	115,03 €	116,08 €	37,41 €	206,77 €	11,27 €	13,68 €
Oficial 1º	941,38 €	115,03 €	116,08 €	37,77 €	208,97 €	11,37 €	13,83 €
Oficial 2º	922,41 €	115,03 €	116,08 €	36,96 €	204,32 €	11,12 €	13,50 €
Capataz	922,48 €	115,03 €	116,08 €	36,95 €	204,32 €	11,12 €	13,50 €
<b>GRUPO VI</b>							
Almacenero	908,40 €	115,03 €	116,08 €	36,34 €	200,94 €	10,96 €	13,28 €
Basculero	892,40 €	115,03 €	116,08 €	35,63 €	197,01 €	10,73 €	13,02 €
Auxiliar Administrativo	910,28 €	115,03 €	116,08 €	36,42 €	201,36 €	10,97 €	13,30 €
Dependiente	915,51 €	115,03 €	116,08 €	36,64 €	204,31 €	10,89 €	13,44 €
Listero	915,51 €	115,03 €	116,08 €	36,64 €	204,31 €	10,89 €	13,44 €
Ayudante Dependiente	885,37 €	115,03 €	116,08 €	35,36 €	195,29 €	10,63 €	12,95 €
Perforista informático	910,28 €	115,03 €	116,08 €	36,42 €	201,36 €	10,97 €	13,30 €
Calcador	910,30 €	115,03 €	116,08 €	36,42 €	201,36 €	10,97 €	13,30 €
Reproductor de Planos	878,92 €	115,03 €	116,08 €	35,05 €	193,75 €	10,59 €	12,86 €
Chofer de Turismo	930,66 €	115,03 €	116,08 €	37,32 €	206,35 €	11,25 €	13,68 €
Especialista	896,25 €	115,03 €	116,08 €	35,83 €	197,94 €	10,81 €	13,15 €
Oficial 3º	902,13 €	115,03 €	116,08 €	36,04 €	199,42 €	10,89 €	13,19 €
Oficial 3º Mantenimiento	909,49 €	115,03 €	116,08 €	36,34 €	201,04 €	10,99 €	13,30 €
<b>GRUPO VII</b>							
Portero	878,92 €	115,03 €	116,08 €	35,05 €	193,75 €	10,59 €	12,86 €
Ordenanza	878,92 €	115,03 €	116,08 €	35,05 €	193,75 €	10,59 €	12,86 €
Guarda/ Vigilante	885,37 €	115,03 €	116,08 €	35,36 €	195,29 €	10,63 €	12,95 €
Telefonista	885,37 €	115,03 €	116,08 €	35,36 €	195,29 €	10,63 €	12,95 €
Peón	878,92 €	115,03 €	116,08 €	35,05 €	193,75 €	10,59 €	12,86 €
Mozo Almacén	895,85 €	115,03 €	116,08 €	35,71 €	197,89 €	10,81 €	13,15 €
Limpador/ a	878,92 €	115,03 €	116,08 €	35,05 €	193,75 €	10,59 €	12,86 €

GRUPO VIII			
Contrato Formación 1º año	557,19 €	115,03 €	116,08 €
Contrato Formación 2º año	624,43 €	115,03 €	116,08 €

VIAJES Y DIETAS	
Plus de Canasto	2,85 €
Vacaciones	116,08 €
Gratificaciones extraordinarias	116,08 €
Ayuda enfermedad	3,81 €
Conceptos compensatorios	115,03 €
Plus servicios permanentes	107,26 €
Desgaste herramienta	14,91 €
Quebranto de moneda	37,30 €
Dieta entera	24,83 €
Media dieta	14,07 €
Kilometraje	0,27 €
2.º ocupante	0,007 €

TABLA SALARIAL DEL METAL DEL AÑO 2007							
TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2006 + IPC PREVISTO 2007 (2%)+ INCREMENTO CONVENIO 2007 (1,25%)							
CONCEPTOS	SALARIO CONVENIO MENSUAL 14 PAGAS (EUROS)	PLUS DE TRANSPORTE 11 PAGAS (EUROS)	COMPLEMENTOS PAGAS EXTRAS VACACIONES 3 PAGAS (EUROS)	ANTIGÜEDAD. PARA 2007 1 CUATRIENIO. 14 PAGAS (EUROS)	TRABAJO INCENTIVO RENDIMIENTO NORMAL 12 PAGAS (EUROS)	HORAS EXTRAORDINARIAS	
						DÍAS LABORABLES. (EUROS)	DOMINGOS O FESTIVOS (EUROS)
CATEGORÍAS							
<b>GRUPO I</b>							
Ingeniero	1.322,38 €	118,77 €	119,85 €	54,50 €	301,18 €	16,33 €	19,79 €
Analista Informático	1.277,51 €	118,77 €	119,85 €	52,87 €	292,22 €	15,80 €	19,16 €
<b>GRUPO II</b>							
Ingeniero Técnico (Perito)	1.277,51 €	118,77 €	119,85 €	52,87 €	292,22 €	15,80 €	19,16 €
ATS (Practicante)	1.015,66 €	118,77 €	119,85 €	40,93 €	226,44 €	12,29 €	14,95 €
<b>GRUPO III</b>							
Proyectista	1.112,09 €	118,77 €	119,85 €	45,20 €	250,02 €	13,60 €	16,53 €
Programador Informático	1.035,41 €	118,77 €	119,85 €	41,84 €	231,21 €	12,57 €	15,28 €
Jefe Servicio	1.257,57 €	118,77 €	119,85 €	49,66 €	275,00 €	15,53 €	18,04 €
Jefe Oficina 1ª	1.145,79 €	118,77 €	119,85 €	46,68 €	258,15 €	13,96 €	16,99 €
Jefe Oficina 2ª	1.098,95 €	118,77 €	119,85 €	44,63 €	246,71 €	13,39 €	16,28 €
Jefe Laboratorio	1.174,37 €	118,77 €	119,85 €	47,98 €	265,07 €	14,39 €	17,47 €
Jefe Almacén	1.035,41 €	118,77 €	119,85 €	41,84 €	231,21 €	12,57 €	15,28 €
Jefe Taller	1.141,19 €	118,77 €	119,85 €	46,46 €	256,89 €	13,94 €	16,95 €
Maestro Taller 1ª	1.047,43 €	118,77 €	119,85 €	42,38 €	234,14 €	12,72 €	15,44 €
Maestro Taller 2ª	1.031,78 €	118,77 €	119,85 €	41,66 €	230,34 €	12,53 €	15,25 €
Planificador	1.035,41 €	118,77 €	119,85 €	41,84 €	231,21 €	12,57 €	15,28 €
<b>GRUPO IV</b>							
Delineante 1ª	1.035,41 €	118,77 €	119,85 €	41,84 €	231,21 €	12,57 €	15,28 €
Recepcionista	1.035,41 €	118,77 €	119,85 €	41,84 €	231,21 €	12,57 €	15,28 €
Probador	1.035,41 €	118,77 €	119,85 €	41,84 €	231,21 €	12,57 €	15,28 €
Encargado	981,28 €	118,77 €	119,85 €	39,67 €	219,17 €	11,95 €	14,49 €
Encargado de taller	981,28 €	118,77 €	119,85 €	39,67 €	219,17 €	11,95 €	14,49 €
Encargado de establecimiento	981,28 €	118,77 €	119,85 €	39,67 €	219,17 €	11,95 €	14,49 €
<b>GRUPO V</b>							
Delineante 2ª	992,21 €	118,77 €	119,85 €	39,92 €	220,71 €	12,04 €	14,60 €
Oficial Administrativo 1ª	1.035,41 €	118,77 €	119,85 €	41,84 €	231,21 €	12,57 €	15,28 €
Oficial Administrativo 2ª	992,21 €	118,77 €	119,85 €	39,92 €	220,71 €	12,03 €	14,60 €
Viajante	1.035,41 €	118,77 €	119,85 €	41,84 €	231,21 €	12,57 €	15,28 €
Vendedor de establecimiento	1.035,41 €	118,77 €	119,85 €	41,84 €	231,21 €	12,57 €	15,28 €
Operador Informático	992,21 €	118,77 €	119,85 €	39,92 €	220,71 €	12,03 €	14,60 €
Chofer de camión	978,95 €	118,77 €	119,85 €	39,32 €	217,47 €	11,80 €	14,40 €
Oficial 1ª Mantenimiento	988,41 €	118,77 €	119,85 €	40,86 €	226,00 €	12,30 €	14,97 €
Oficial 2ª Mantenimiento	963,81 €	118,77 €	119,85 €	38,63 €	213,49 €	11,64 €	14,12 €
Oficial 1ª	971,97 €	118,77 €	119,85 €	39,00 €	215,76 €	11,74 €	14,28 €
Oficial 2ª	952,39 €	118,77 €	119,85 €	38,16 €	210,96 €	11,48 €	13,94 €
Capataz	952,46 €	118,77 €	119,85 €	38,15 €	210,96 €	11,48 €	13,94 €
<b>GRUPO VI</b>							
Almacenero	937,92 €	118,77 €	119,85 €	37,52 €	207,47 €	11,32 €	13,71 €
Basculero	921,40 €	118,77 €	119,85 €	36,79 €	203,41 €	11,08 €	13,44 €
Auxiliar Administrativo	939,86 €	118,77 €	119,85 €	37,60 €	207,90 €	11,33 €	13,73 €
Dependiente	945,26 €	118,77 €	119,85 €	37,83 €	210,95 €	11,24 €	13,88 €
Listero	945,26 €	118,77 €	119,85 €	37,83 €	210,95 €	11,24 €	13,88 €
Ayudante Dependiente	914,14 €	118,77 €	119,85 €	36,51 €	201,64 €	10,98 €	13,37 €
Perforista informático	939,86 €	118,77 €	119,85 €	37,60 €	207,90 €	11,33 €	13,73 €
Calcador	939,88 €	118,77 €	119,85 €	37,60 €	207,90 €	11,33 €	13,73 €
Reproductor de Planos	907,48 €	118,77 €	119,85 €	36,19 €	200,05 €	10,93 €	13,28 €

Chofer de Turismo	960,91 €	118,77 €	119,85 €	38,53 €	213,06 €	11,62 €	14,12 €
Especialista	925,38 €	118,77 €	119,85 €	36,99 €	204,37 €	11,16 €	13,58 €
Oficial 3ª	931,45 €	118,77 €	119,85 €	37,21 €	205,90 €	11,24 €	13,62 €
Oficial 3ª Mantenimiento	939,05 €	118,77 €	119,85 €	37,52 €	207,57 €	11,35 €	13,73 €
<b>GRUPO VII</b>							
Portero	907,48 €	118,77 €	119,85 €	36,19 €	200,05 €	10,93 €	13,28 €
Ordenanza	907,48 €	118,77 €	119,85 €	36,19 €	200,05 €	10,93 €	13,28 €
Guarda/ Vigilante	914,14 €	118,77 €	119,85 €	36,51 €	201,64 €	10,98 €	13,37 €
Telefonista	914,14 €	118,77 €	119,85 €	36,51 €	201,64 €	10,98 €	13,37 €
Peón	907,48 €	118,77 €	119,85 €	36,19 €	200,05 €	10,93 €	13,28 €
Mozo Almacén	924,97 €	118,77 €	119,85 €	36,87 €	204,32 €	11,16 €	13,58 €
Limpiador/ a	907,48 €	118,77 €	119,85 €	36,19 €	200,05 €	10,93 €	13,28 €
<b>GRUPO VIII</b>							
Contrato Formación 1º año	575,30 €	118,77 €	119,85 €				
Contrato Formación 2º año	644,72 €	118,77 €	119,85 €				
<b>GRUPO VIII</b>							
Contrato Formación 1º año	575,30 €	118,77 €	119,85 €				
Contrato Formación 2º año	644,72 €	118,77 €	119,85 €				

VIAJES Y DIETAS:	
Plus de Canasto	2,94 €
Vacaciones	119,85 €
Gratificaciones extraordinarias	119,85 €
Ayuda enfermedad	3,93 €
Conceptos compensatorios	118,77 €
Plus servicios permanentes	110,75 €
Desgaste herramienta	15,39 €
Quebranto de moneda	38,51 €
Dieta entera	25,64 €
Media dieta	14,53 €
Kilometraje	0,28 €
2.º ocupante	0,01 €

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.626

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE MONTURQUE, EN EL TRAMO EL CRUZADO POR LA CARRETERA A-2207, DE MONTILLA A NUEVA CARTEYA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)**

Expediente: VP/00200/2006

**Exposición pública**

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Monturque, en el tramo el Cruzado por la Carretera A-2207, de Montilla a Nueva Carteya, en el término municipal de Castro del Río (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta y en el Ayuntamiento de Castro del Río durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 1 de febrero de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yebenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.669

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE ESPEJO A CABRA, EN EL TRAMO EL CRUZADO POR LA CARRETERA A-2207, DE MONTILLA A NUEVA CARTEYA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)**

Expediente: VP/00206/2006

**Exposición pública**

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Espejo a Cabra, en el tramo el Cruzado por la Carretera A-2207, de Montilla a Nueva Carteya, en el término municipal de Castro del Río (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta y en el Ayuntamiento de Castro del Río durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el Artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yebenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**Vías Pecuarias**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 2.080

Expediente: VP/00008/2007

**Anuncio de deslinde**

Clasificada por Resolución del Sgt de fecha 10 de mayo de 2000 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio

Ambiente, con fecha 25 de enero de 2007, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Fuente Alamo, en el tramo desde el Entronque con la Vereda de Puente Genil a Moriles, hasta la Separación con la Línea Férrea, en el término municipal de Puente-Genil (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 18 de abril de 2007 a las 10:00 horas en Ayuntamiento Puente Genil CI/ Don Gonzalo Nº 2 14500 Puente-Genil (Córdoba). Posteriormente se recorrerá el tramo propuesto para comprobar el amojonamiento provisional realizado.

Asimismo tal como lo previene el artículo cincuenta y nueve de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 14 de febrero de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yebeles.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**Vías Pecuarias**  
**CÓRDOBA**

Núm. 2.081

Expediente: VP/03464/2006

**Anuncio de deslinde**

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 7 de junio de 1950 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 19 de enero de 2007, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Blanca, en el tramo desde su Inicio hasta la Entrada en el Tt.Mm. de San Sebastian de los Ballesteros, en el término municipal de Rambla (La) (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 11 de abril de 2007 a las 09:30 horas en Ayuntamiento de San Sebastian Pz/ Fuero Nº 1 14150 San Sebastian de los Ballesteros (Córdoba). Posteriormente se recorrerá el tramo propuesto para comprobar el amojonamiento provisional realizado.

Asimismo tal como lo previene el artículo cincuenta y nueve de la treinta de mil novecientos noventa y dos de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley cuatro de mil novecientos noventa y nueve, de trece de enero (Boletín Oficial del Estado número doce, de catorce de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 12 de febrero de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yebeles.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**Vías Pecuarias**  
**CÓRDOBA**

Núm. 2.082

Expediente: VP/03461/2006

**Anuncio de deslinde**

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 3 de julio de 1957 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 19 de enero de 2007, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Blanca, en el tramo desde su Inicio hasta el Entronque con la Colada del Camino de Gregorio, en el término municipal de San Sebastian de los Ballesteros (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 11 de abril de 2007 a las 09:30 horas en Ayuntamiento de San Sebastian de los Ballesteros Pz/ Fueros Nº 1 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba). Posteriormente se recorrerá el tramo propuesto para comprobar el amojonamiento provisional realizado.

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 12 de febrero de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yebeles.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**Vías Pecuarias**  
**CÓRDOBA**

Núm. 2.083

Expediente: VP/00007/2007

**Anuncio de deslinde**

Clasificada por Resolución del Sgt de fecha 10 de mayo de 2000 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 25 de enero de 2007, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Puente Genil a Aguilar, en el tramo desde el Límite del Suelo Urbano de Puente Genil, hasta la Intersección con la Carretera A-340, en el término municipal de Puente-Genil (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 18 de abril de 2007 a las 10:00 horas en Ayuntamiento Puente Genil CI/ Don Gonzalo Nº 2 14500 Puente-Genil (Córdoba). Posteriormente se recorrerá el tramo propuesto para comprobar el amojonamiento provisional realizado.

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 14 de febrero de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yebenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 2.084

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE TRAZADO DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE LA ERMITA DE LA ESTRELLA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PUNTOS 29 Y 47 DEL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPIEL (CÓRDOBA).**

Expediente: VP/00274/2003

**Anuncio de exposición pública de expediente de modificación de trazado**

De conformidad con lo establecido en el art. 36.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Modificación de Trazado, se hace público para general conocimiento, que el expediente de Modificación de Trazado de la vía pecuaria denominada Vereda de la Ermita de la Estrella, en el tramo comprendido entre los puntos 29 y 47 del deslinde de la vía pecuaria, en el término municipal de Espiel (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba y en el Ayuntamiento de Espiel sito en la Plaza de Andalucía, 7 14220 Espiel (Córdoba) durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yebenes.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

**CÓRDOBA**  
**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**Secretaría General**  
**Tesoro**

**(Corrección de error)**

Advertido error en el anuncio número 587, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 22, de 8 de febrero de 2007, procedemos a su corrección:

Donde dice:

**«RELACIÓN QUE SE CITA:**

PERCEPTOR	Nº TALON	IMPORTE
Paloés González, Rosario	1.808.264-3	150,25 €
Trigueros Ovando, José	1.808.266-5	60,10 €
Triguero Carrión, José Manuel	1.808.267-6	31,25 €
Pozos Cabrera, Antonio	1.808.271-3	15,03 €
Macías Triviño, José Luis	1.808.272-4	180,30 €
Moreno Herrera, Gonzalo	1.808.279-4	13,57 €
Fernández Fernández, José	1.808.480-2	6,01 €
<b>TOTAL</b>		<b>576,71 €»</b>

debe decir:

**«RELACIÓN QUE SE CITA:**

PERCEPTOR	Nº TALON	IMPORTE
Palomino del Pino, Juan	1.808.263-2	120,20 €
Cortés González, Rosario	1.808.264-3	150,25 €
Trigueros Ovando, José	1.808.266-5	60,10 €
Triguero Carrión, José Manuel	1.808.267-6	31,25 €
Pozos Cabrera, Antonio	1.808.271-3	15,03 €
Macías Triviño, José Luis	1.808.272-4	180,30 €
Moreno Herrera, Gonzalo	1.808.279-4	13,57 €
Fernández Fernández, José	1.808.480-2	6,01 €
<b>TOTAL</b>		<b>576,71 €»</b>

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**Secretaría General**  
**Tesoro**

Núm. 1.663

El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno en esta Provincia, ha ordenado la inserción del siguiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia:

Don Luís González León, Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de la obligada al pago que se relaciona a continuación, se requiere a la misma para que ingrese las cantidades señaladas en la Sección de Caja de esta Delegación en los plazos siguientes:

A) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

B) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Nº Liquidación: 00014 2006 0 002927 2.

Concepto: REINTEGRO BECA «TURISMO DE ESPAÑA» 2005 Expte. 2006/226.

Obligada al pago: López Parrado, María Fernanda. D.N.I.: 44.363.045-R. c/ Polichinela, 91. 14002 Córdoba.

IMPORTE: 2.001,23 €.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.— El Delegado de Economía y Hacienda, Luis González León.

**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**Secretaría General**  
**Tesoro**

Núm. 1.667

El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno en esta Provincia, ha ordenado la inserción del siguiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia:

Don Luís González León, Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio del obligado al pago que a continuación se indica y a fin de que aporte la documentación requerida:

Fraccionamiento nº 2006/240.

Garrote Requejo, Manuel.

D.N.I.: 00378001-L.

Domicilio: c/Libertador Simón Bolívar, manz. 12, 17, 3ª 2. 14013 CÓRDOBA.

«En relación con la solicitud de fraccionamiento del pago de deuda por sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno, con nº de referencia 614000285505, con nº liquidación 00014 2006 0 001908 9, y por importe de 400,00 €, presentada el día 19/12/06 en el Registro General de esta Delegación de Economía y Hacienda, y al amparo del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en virtud del presente escrito se pone en su conocimiento que se aprecian las siguientes deficiencias que deberá subsanar:

• Deberá aportar datos actualizados de la pensión no contributiva.

Al efecto dispones de diez días hábiles para subsanar las faltas y acompañar los documentos señalados, de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE27 noviembre), indicándole que así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Se le advertirá que, si en el plazo señalado por el párrafo anterior, no habiéndose efectuado el pago ni aportado los documentos solicitados, se exigirá dicha deuda por vía de apremio, con los recargos e intereses correspondientes»

Córdoba, 7 de febrero de 2007.— El Delegado de Economía y Hacienda, Luis González León.

**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Gerencia Territorial del Catastro**

Núm. 1.591

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha aprobado y ordenado su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Expte.— Sujeto pasivo.— Objeto tributario.— Localidad.

19973/06; Varona Robles, Juana; Ds Generico, 0; Montemayor.  
19977/06; Sánchez Garrido, Juan; Ds Generico, 0; Montemayor.

19980/06; Varona Carmona, Fco.; Ds Generico, 0; Montemayor.  
19981/06; Gómez Moreno, Teresa; Ds Generico, 0; Montemayor.

19983/06; Luque Llamas, Teresa; Ds Generico, 0; Montemayor.  
20001/06; Ariza Jiménez, Fernando; Ds Generico, 0; Montemayor.

20005/06; Jiménez Gómez, Gabriel; Ds Generico, 0; Montemayor.  
20007/06; Casado Hidalgo, José; Ds Generico, 0; Montemayor.

20008/06; García Salazar, Juan Ant.; Ds Generico, 0; Montemayor.  
20019/06; González García, Antonio; Ds Generico, 0; Montemayor.

20025/06; Alcántara Sánchez, Juan; Ds Generico, 0; Montemayor.

Córdoba, 31 de enero de 2007.— El Gerente Territorial, Luis González León.

**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Gerencia Territorial del Catastro**

Núm. 1.592

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha aprobado y ordenado su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.— Sujeto pasivo.— Objeto tributario.— Localidad.

60716/06; Soria Cruz, Manuel; Cl. Rda. Curtidores, 31; Montilla.  
60716/06; Narváez Ruiz, Manuel; Cl. Rda. Curtidores, 31; Montilla.

60735/06; Espejo Vela, S.L.; Cl. Sta. Brígida, 48; Montilla.  
67839/06; Jiménez Pozo, Antonio; Cl. Reyes Católicos, 42; Monturque.

72247/06; Díaz Tores, Juan M.; Cl. Conde Colomera, 67; Moriles.  
72248/06; Ruiz Castillo, Josefa; Cl. Conde Colomera, 10; Moriles.  
72257/06; Villa Pérez, Vicente; Cl. García Leániz, 11; Moriles.  
72259/06; Gutiérrez Cortés, Ana; Cl. José M.<sup>a</sup> Pemán, 10; Moriles.

72268/06; Vida Nieto, Manuel; Cl. Casablanca, 46; Moriles.  
72270/06; Doblas Corpas, José F.; Cl. Pasaje, 1; Moriles.  
72273/06; López Bogas, Juan Leo; Cl. Santo Cristo, 6; Moriles.

Córdoba, 31 de enero de 2007.— El Gerente Territorial, Luis González León.

**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Gerencia Territorial del Catastro**

Núm. 1.593

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha aprobado y ordenado su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.— Sujeto pasivo.— Objeto tributario.— Localidad.

72284/06; Fernández Plaza, Antonio; Cl. El Niño, 41; Moriles.

72290/06; Fernández Carmona, M.; Cl. P. D. Juan Elías, 131; Moriles.

72291/06; López López, Juan Ant.<sup>o</sup>; Cl. Lucena, 27; Moriles.

Córdoba, 31 de enero de 2007.— El Gerente Territorial, Luis González León.

## AYUNTAMIENTOS

**HORNACHUELOS**

Núm. 34

A N U N C I O

Mediante acuerdo Plenario de fecha 23 de noviembre de 2006, se aprobó provisionalmente la modificación del art. 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Utilización de las Instalaciones Deportivas.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hornachuelos, a 20 de diciembre de 2006.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

**CABRA**

Núm. 745

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 39.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, se hace público para general conocimiento el Convenio Urbanístico celebrado el día 14 del actual, con D. Enrique García Montoya y D. Miguel Pareja Vergillos, administradores mancomunados de la entidad JOMISA INVERSIONES, S.L., abriéndose un período de información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Datos del Convenio:

Otorgantes: Ayuntamiento de Cabra y D. Enrique García Montoya y D. Miguel Pareja Vergillos, administradores mancomunados de la entidad JOMISA INVERSIONES, S.L.

Objeto: Realización de una actuación de uso residencial y terciaria.

Terrenos afectados:

- Finca de Cabra nº 7441. Naturaleza rústica. Suerte de tierra con casa de teja y alberca. Superficie: 1 Ha 30 a 69 Ca. Linderos: Norte con porción segregada y vendida a D. Pedro Salcedo Sicilia, que actualmente pertenece a Doña Rocío Pérez Gómez, pero separada por una acequia. Sur: con porción de D. Antonio Martín Lacal, hoy separada por acequia. Este: El camino de Córdoba. Oeste: con la carretera de Cabra a Nueva Carteya.

- Finca de Cabra nº 22919. Naturaleza rústica. Superficie: 50 áreas. Linderos: Norte: Parcelas de Carolina Pérez García y

otros. Sur: Finca registral 7441. Este: finca de Pedro Luis Camacho. Oeste: Carretera de Cabra a Nueva Carteya.

- Finca de Cabra nº 22918. Naturaleza rústica. Superficie: 15 áreas. Linderos. Norte: Camino servidumbre que divide la finca donde procede, por donde tiene entrada. Sur: Con parte de finca registral 7.441. Este: Carolina Pérez García. Oeste: Carretera de Cabra a Nueva Carteya.

- Finca de Cabra nº 22917. Naturaleza rústica. Superficie: 20 áreas. Linderos. Norte: Camino que divide la finca matriz por donde tiene entrada. Sur: con parcela de D. Juan Hurtado Romero. Este: Parcela de Dionisio Jiménez Ruiz. Oeste: la de José Lomeña Villareal.

- Finca de Cabra nº 22916. Naturaleza rústica. Superficie: 10 áreas. Linderos. Norte: con camino servidumbre que divide la finca matriz por donde tiene la entrada. Sur: con parcela de D. Juan Hurtado Romero. Este: parcela finca registral 22915. Oeste: Carolina Pérez García.

- Finca de Cabra nº 22915. Naturaleza rústica. Superficie: 22 áreas. Linderos. Norte: camino servidumbre que divide la finca matriz desde su entrada. Sur: parcela de D. Juan Hurtado Romero. Este: finca de Pedro Luis Camacho, que separa el desagüe del arroyo de los frailes. Oeste: parcela finca registral 22916.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 28 de diciembre de 2006.— El Alcalde, Ramón Narvárez Ceballos.— Por mandato de S.S.ª.: El Secretario, Juan Molero López.

**MONTILLA**  
Núm. 748

Habiéndose solicitado por DOÑA ENCARNACIÓN JURADO MORALES, con D.N.I. nº 75659116-H, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura en el cuadro SAN ANTONIO Y SAN RAFAEL, Fila 2ª, Nº 14, que figura a nombre de DOÑA CARMEN ZAMORANO, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, 17 de enero de 2007.— El Alcalde, p.d., Aurora Sánchez Gama.

**RUTE**  
Núm. 793

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de los contribuyentes abajo relacionados, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal, según las actuaciones practicadas hasta ahora en este procedimiento ( o por haberse ausentado del mismo e ignorarse su actual paradero, habiéndose intentado su notificación por dos veces), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, por el presente Anuncio se cita a los interesados, abajo relacionados, con el fin de que comparezcan en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en esta Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Rute, sita en C/ Toledo, nº 2, para ser notificado.

Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF/CI F	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	ALCANTARILLADO	2002 15,63 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	ALCANTARILLADO	2003 15,63 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	ALCANTARILLADO	2004 15,63 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	ALCANTARILLADO	2005 15,63 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2001-1 9,02 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2001-2 9,02 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2001-3 9,02 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2001-4 9,02 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2002-1 9,02 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2002-2 9,02 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2002-3 9,02 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2002-4 9,02 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2003-1 9,02 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2003-2 9,02 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2003-3 9,02 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2003-4 9,02 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2004-1 9,02 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2004-2 9,02 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2004-3 9,02 €

88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2004-4 9,02 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2005-1 9,02 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2005-2 9,02 €
88870445E	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	CERRO, 105	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2005-3 9,02 €
69910219R	JAY VALERIE ELIZABETH	TAHONA, 5	29315-Vva. TAPIA (MALAGA)	RECOGIDA BASURA	2004-4 9,02 €
69910219R	JAY VALERIE ELIZABETH	TAHONA, 5	29315-Vva. TAPIA (MALAGA)	RECOGIDA BASURA	2004-4 9,02 €
4017027G	HIMENEZ AGUILAR, ANSEL J	CERRO, 19	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2005-4 9,02 €
4017027G	HIMENEZ AGUILAR, ANSEL J	CERRO, 19	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2005-4 12,96 €
1405442Z	JNARES REPULLO, SILVESTRE	RAMON Y CAJAL, 11 BI D	14960-RUTE (CORDOBA)	ALCANTARILLADO	2005 15,63 €
1405442Z	JNARES REPULLO, SILVESTRE	RAMON Y CAJAL, 11 BI D	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2005-1 9,02 €
1405442Z	JNARES REPULLO, SILVESTRE	RAMON Y CAJAL, 11 BI D	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2005-2 9,02 €
09115478S	HATA RUIZ, JOSE	RUEVA, 4	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2004-1 7,14 €
6335896R	MORRISON JANET ETHEL	DEL HACHO, 17	14960-RUTE (CORDOBA)	ALCANTARILLADO	2004 15,63 €
6335896R	MORRISON JANET ETHEL	DEL HACHO, 17	14960-RUTE (CORDOBA)	ALCANTARILLADO	2005 15,63 €
6335896R	MORRISON JANET ETHEL	DEL HACHO, 17	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2004-1 9,02 €
6335896R	MORRISON JANET ETHEL	DEL HACHO, 17	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2004-2 9,02 €
6335896R	MORRISON JANET ETHEL	DEL HACHO, 17	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2004-3 9,02 €
6335896R	MORRISON JANET ETHEL	DEL HACHO, 17	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2004-4 9,02 €
6335896R	MORRISON JANET ETHEL	DEL HACHO, 17	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2005-1 9,02 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2000-1 4,95 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2000-2 11,14 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2000-3 5,32 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2000-4 5,99 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2001-1 4,23 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2001-2 29,69 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2001-3 106,81 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2001-4 3,86 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2002-1 3,86 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2002-2 3,86 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2002-3 82,67 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2002-1 16,23 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2002-2 27,67 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2003-3 6,77 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2003-4 13,32 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2004-1 13,69 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2004-2 216,44 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2004-3 238,57 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2004-4 476,99 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2005-1 188,27 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2005-2 191,29 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2005-3 214,43 €
8868736S	NAVAS AGUILERA, CECILIO	Nº ZAMBRA, 95	14960-RUTE (CORDOBA)	SUM AGUA POTABLE	2005-4 216,44 €
6296187Y	PICKERING PETER JOHN	CERRO, 66	14960-RUTE (CORDOBA)	EXP. LIC. URBANISTICA	2006 126,00 €
6296187Y	PICKERING PETER JOHN	CERRO, 66	14960-RUTE (CORDOBA)	I.C.I.D.	2006 35,280 €
64474829F	RAYMOND KELLY PETER	BUAN C. MANGAS, 49	14960-RUTE (CORDOBA)	EXP. LIC. URBANISTICA	2005 93,00 €
64474829F	RAYMOND KELLY PETER	BUAN C. MANGAS, 49	14960-RUTE (CORDOBA)	I.C.I.D.	2005 260,40 €
4025031G	SOLDADO SEVILLA, FRANCISCO	JULIO ROMERO, 66	14960-RUTE (CORDOBA)	ALCANTARILLADO	2001 15,63 €
4025031G	SOLDADO SEVILLA, FRANCISCO	JULIO ROMERO, 66	14960-RUTE (CORDOBA)	ALCANTARILLADO	2002 15,63 €
4025031G	SOLDADO SEVILLA, FRANCISCO	JULIO ROMERO, 66	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2000-4 9,02 €
4025031G	SOLDADO SEVILLA, FRANCISCO	JULIO ROMERO, 66	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2001-1 9,02 €
4025031G	SOLDADO SEVILLA, FRANCISCO	JULIO ROMERO, 66	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2001-2 9,02 €
4025031G	SOLDADO SEVILLA, FRANCISCO	JULIO ROMERO, 66	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2001-3 9,02 €
4025031G	SOLDADO SEVILLA, FRANCISCO	JULIO ROMERO, 66	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2001-4 9,02 €
4025031G	SOLDADO SEVILLA, FRANCISCO	JULIO ROMERO, 66	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2002-1 9,02 €
4025031G	SOLDADO SEVILLA, FRANCISCO	JULIO ROMERO, 66	14960-RUTE (CORDOBA)	RECOGIDA BASURA	2002-2 9,02 €

En Rute, a veinte de diciembre de dos mil seis.— El Tesorero, firma ilegible.

**SANTAELLA**  
Núm. 1.081

**Aprobación de información pública**

Se hace saber que el Alcalde, en fecha 25 de enero de 2007 resolvió admitir a trámite el Proyecto de Actuación de alojamiento rural con emplazamiento en Polígono 42, parcela 203, de este Término Municipal promovido por D. Juan Palma Córdoba

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de 2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, abriéndose un plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que toda persona lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las Oficinas de este Ayuntamiento en los días hábiles, entre las 9.00 y las 14.00 horas.

Santaella, 25 de enero de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

**CÓRDOBA**  
**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**  
Núm. 1.123

Rfª.:SAFG / Planeamiento 4.2.1 - 22/2006

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE BASES Y ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL PP O-4 HUERTA SANTA ISABEL OESTE delimitado en el Plan de Sectorización O-4 del P.G.O.U. de Córdoba, presentado por las entidades Proyectos de Córdoba Siglo XXI, SA (PROCORDOBA), Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), Urbagest, Urbanización y Gestión**

S.L.U., Mirador de Bornos S.L., Fundación San Rafael, Entidad Benéfica de Construcción, Arenal 2000 S.L., Sofiland S.A., Constructora de Viviendas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CONVISUR), Fundación Vimpyca, Entidad Benéfica de Construcción (VIMPYCA), Fomento Inmobiliario de Córdoba S.A e Ignacia Moreno Cabrera como propietarios de fincas incluidas en dicho ámbito que representan mas del 50% de la superficie de dicha Unidad de Ejecución.

SEGUNDO: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, no pudiéndose llevar a efecto en tanto no se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva y texto de las ordenanzas del PP O-4 «Huerta Santa Isabel».

TERCERO: Notificar personalmente a todos los interesados requiriendo a los que no lo hubiesen hecho, para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación en el plazo de UN MES, contado desde la notificación, con la advertencia de reparcelación forzosa o de expropiación, según proceda.

CUARTO: Requerir a los propietarios que se hubiesen incorporado para que constituyan la Junta de Compensación mediante Escritura Pública, en la que designarán los cargos del Consejo Rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas. No admitiéndose a trámite la aprobación de la misma si no viniese acompañada por las garantías exigidas en el art.130, 2Ag) de la LOUA.

QUINTO: La incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Compensación, como titular de los bienes comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, nombrando a D. Andrés Ocaña Rabadán para que se integre en la misma en defensa de los intereses municipales, y como miembro del Organo Rector para llevar a cabo las labores de control y fiscalización.

SEXTO: Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados en el expediente, significándoles que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta de Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 15 de diciembre de 2006.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

#### PALMA DEL RÍO

Núm. 1.202

#### A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de enero del 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERO.- ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN PARCELA Nº 24 DEL SECTOR SUT/PPI-4 «MATACHÉ IV» DEL PGOU.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Régimen Interior de 22 de enero del 2007, los reunidos, por unanimidad, con 5 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Adjudicar la enajenación de la Parcela Nº 24 del Sector SUT/PPI-4 «Mataché IV», del PGOU, de esta ciudad, a la entidad ZUMOS PASCUAL, S.L.U. con C.I.F. B-09373598, al precio de TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000,00 €), más IVA.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que incremente la garantía hasta dejarla constituida en el 4% del precio de adjudicación, así como para que abone a este Ayuntamiento los gastos relativos a la publicación del anuncio de licitación de la subasta en

el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y que ascienden a la cantidad de 537,92 €.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria, y comuníquese a la Interventora de Fondos.

Cuarto.- Publicar la presente adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Palma del Río, a 31 de enero de 2007.— El Primer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 1.203

#### A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de enero del 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CUARTO.- ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN PARCELA C-12 DEL SECTOR SUT/PPI-5 «GARROTAL-OESTE» DEL PGOU.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Régimen Interior de 22 de enero del 2007, los reunidos, por unanimidad, con 5 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Adjudicar la enajenación de la Parcela C-12 del Sector SUT/PPI-5 «Garrotal-Oeste», del PGOU, de esta ciudad, a la entidad LINARES CARO, S.L. con C.I.F. B-14584478, al precio de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS EUROS (351.522,00 €), más IVA.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que incremente la garantía hasta dejarla constituida en el 4% del precio de adjudicación, así como para que abone a este Ayuntamiento los gastos relativos a la publicación del anuncio de licitación de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y que ascienden a la cantidad de 588,33 €.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria, y comuníquese a la Interventora de Fondos.

Cuarto.- Publicar la presente adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Palma del Río, a 31 de enero de 2007.— El Primer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

#### PEDROCHE

Núm. 1.608

Una vez aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha de 30 de enero de 2007, el Reglamento del Sistema de Archivos del mismo, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta (30) días hábiles, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En el caso de que no sea presentada ninguna, el Reglamento se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Pedroche, a 8 de febrero de 2007.— El Alcalde, Santiago Ruiz García.

#### FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 1.609

#### A N U N C I O

**Publicación de la adjudicación del suministro de Máquina Retroexcavadora, mediante Arrendamiento Financiero Leasing, al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.**

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Fernán Núñez.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Suministro. (arrendamiento Financiero Leasing).
- Descripción del objeto: Adquisición Máquina Retroexcavadora.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº. 5 de fecha 10 enero de 2007.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 61.306,04 €, IVA incluido.

### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 6 de febrero de 2007.
- b) Contratista: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 61.306,04 €, IVA incluido.

En Fernán Núñez, a 6 de febrero de 2007.— El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

#### LUCENA

Núm. 1.618

#### A N U N C I O

### Acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Higiene Urbana

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública, por plazo de 30 días, para presentación de reclamaciones o sugerencias, la Ordenanza Municipal de referencia, cuya aprobación inicial ha sido acordada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2007.

A dicho fin, el expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Sesiones, sito en la planta primera de la Casa Consistorial.

Lucena, 2 de febrero de 2007.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

#### POSADAS

Núm. 1.643

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

— Granados Gómez, Sebastián  
N.I.F. 30.956.773-S.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Secretaría General de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, al objeto de que en virtud de la providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 1 de febrero de 2007, se le ponga de manifiesto el expediente instruido para darle de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Posadas por inscripción indebida, en trámite de audiencia, para que en el plazo de diez días manifieste su conformidad con la baja, o alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, por haber resultado infructuosa la notificación cursada directamente al interesado en el domicilio conocido, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992.

En Posadas (Córdoba), a 8 de febrero de 2007.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

#### BENAMEJÍ

Núm. 1.644

#### A N U N C I O

Don José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que, posteriormente, se relacionan, a pesar de haber intentado dos veces o haber sido rehusada, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) a citar los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento sito en Pza de la Constitución, número 1, en el plazo de 15 días NATURALES, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

#### RELACION DE NOTIFICACIONES:

ACTO A NOTIFICAR: Ndole resolución sancionadora expediente infracción de las normas de circulación  
Año.— Expte.— Apellidos y nombre.— DNI.— Importe (euros).  
2006; 52; Carmona López Juan Diego; 74919232K; 91,00.

2006; 53; Carmona López Juan Diego; 74919232K; 91,00.

ACTO A NOTIFICAR: Liquidación en periodo voluntario del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía).

Año.— Expte.— Apellidos y nombre.— DNI.— Importe (euros).  
2006; 87; Carmona Torralba Carmen y Hnos.; 28517928N; 485,40.

Benamejé a 27 de febrero de 2007.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

#### SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 1.679

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2007, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES GARCÍA GIRALDO con DNI 34.731.331-C, para cubrir en propiedad la siguiente plaza: — Grupo: D; Clasificación: Escala de Administración General; Subescala: Auxiliar; Número de vacantes: Una; Denominación: Auxiliar.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 13 de febrero de 2007.— El Alcalde, Mateo Luna Alcaide.

#### DOS TORRES

Núm. 1.688

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en fecha 1 de febrero de 2007, el Proyecto de Urbanización del Sector UI-2-B en Suelo Urbanizable Industrial de Dos Torres, redactado por José Luis Amor Trucios y D. Juan Salamanca Cabrera se expone al público para general conocimiento.

Dos Torres a 7 de febrero de 2007.— El Alcalde, Enrique González Peralbo.

#### VILLA DEL RÍO

Núm. 1.699

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), y artículo 11.2 del R.D. número 320/1994, de 25 de febrero, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en este Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Villa del Río a 9 de febrero de 2007.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

EXPED.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	EUROS	PRECEPTO	ARTº
325/706	DAVID CAÑAS FERNÁNDEZ	45657841-N	CASTILLEJA DE LA CUESTA (SE)	03/09/06	12,02	R.G.C.	132
326/706	CARLOS SÁNCHEZ CUESTA	51988327-R	MADRID	03/09/06	12,02	R.G.C.	132
327/706	JUAN JOSE GALVEZ SERRANO	44003922-T	BARCELONA	03/09/06	12,02	R.G.C.	132
330/706	BUMBUJ TIBERIUY PAUL	X-6611908-V	PALMA DEL RIO-(CO)	05/09/06	30,05	R.G.C.	94-2C
370/706	MANUEL ALCAIDE MARIN	29991932-R	VILLA DEL RIO-(CO)	10/09/06	12,02	R.G.C.	91
396/706	FRANCISCO SABORIDO MARTÍNEZ	77611709-A	PINEDA DE MAR-(B)	14/10/06	12,02	O.M.C.	16
398/706	CORDOBA SONIDO DIGITAL S.L.	B-14469415	CÓRDOBA	05/09/06	300,15	R.G.C.	94-2C
400/706	KZAK EVENT, S. L.	B-14639181	CÓRDOBA	09/09/06	300,15	R.G.C.	91-2L

## Núm. 1.700

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, previo y preceptivo a la vía judicial, conforme a lo establecido por el art. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El recurso administrativo de reposición se interpondrá, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado. Posteriormente a la resolución del recurso se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo correspondiente por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento.

Villa del Río a 9 de febrero de 2007.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

EXPTTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	EUROS	PRECEPTO	ARTº
239/706	ANA MARIA RAMIREZ PEREA	52247091-S	ECUA-(SE)	06/04/06	12,02	R.G.C.	154
256/706	JOSÉ MANUEL OTEROS POBLETE	45487623-V	TERRASSA-(B)	15/04/06	12,02	R.G.C.	154
269/706	MUEBLES GUERRERO E HIJOS, S. L.	B-14407043	LUCENA-(CO)	01/04/06	300,15	R.G.C.	154
280/706	BARTOLOMÉ DÍAZ ZAMORA	30836260-E	VILLA DEL RIO-(CO)	05/05/06	12,02	R.G.C.	154
307/706	MANUEL BONILLA MONTORO	44355193-S	MONTORO-(CO)	01/08/06	12,02	R.G.C.	154

## LA VICTORIA

Núm. 1.742

## A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2006, ha aprobado inicialmente el Reglamento del Sistema de Archivos del Ayuntamiento de La Victoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de 30 días hábiles siguientes a esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Esta aprobación provisional se elevará automáticamente a definitiva en el caos de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia durante el citado período de exposición pública.

La Victoria a 7 de febrero de 2007.— El Alcalde, José Abad Pino.

## Núm. 2.044

Aprobado inicialmente el Presupuesto, Bases y Plantilla de Personal de esta Entidad, para el ejercicio 2007 por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de febrero de 2.007, se expone al público durante el plazo de quince días, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apdo. 1 del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

La Victoria a 13 de febrero de 2007.— El Alcalde, José Abad Pino.

## MONTORO

Núm. 1.744

## Anuncio de adjudicación de contrato de obras

## 1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Excmo. Ayuntamiento.

Dependencia: Secretaría General.

Numero expte.: 257/2005.

## 2.- Objeto del Contrato:

Tipo de Contrato: de obras.

Descripción del Objeto: Paseos y Estancias en ladera Sur de Montoro.

Boletín o diario oficial y fecha de publicación anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 226, de 19 diciembre de 2006.

## 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

## 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 139.227,20 euros , IVA incluido.

## 5.- Adjudicación:

Fecha: 31-01-06.

Contratista: URPACA S.L.

Nacionalidad: España.

Importe de Adjudicación: 139.227,20 euros, IVA incluido.

Montoro, 7 de febrero de 2007.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

## PUENTE GENIL

Núm. 2.093

## A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la LGT, y el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al haber resultado desconocidos en los domicilios fiscales que en este Ayuntamiento constan y en los que se han intentado, sin resultado positivo, la practica de las correspondientes notificaciones, se comunica, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, las liquidaciones producidas por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (PLUSVALIA), a los contribuyentes que a continuación se relacionan y por los importes que igualmente se dejan cifrados.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiera realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento:

**Relacion de contribuyentes por concepto de Plusvalía, que han sido notificados en el domicilio indicado en escritura pública que ha producido dicho Impuesto**

EXPTE.	APELLIDOS-NOMBRE D.N.I.	DOMICILIO LOCALIDAD	IMPORTE
220932	Antonio Jiménez Rodríguez 28.531.652-Z	Plaza Constitución, 6 Puente Genil (Córdoba)	861.69.-
240016	David Gutierrez Ruiz 80.143.784-P	La Mina, 5 Puente Genil (Córdoba)	531.77.-
240094	Cristóbal García Ruiz 30.072.034-V	Urb. Alambra Golf. 191 Estepona (Málaga)	1.528.88.-
240351	Rafael García Rodríguez 34.024.042-G	Puertoalegre, s/nº ptal. 1 Puente Genil (Córdoba)	414.88.-
240352	Rafael García Rodríguez 34.024.042-g	Puertoalegre, s/nº ptal. 1 Puente Genil (Córdoba)	414.88.-
250049	Francisco Berral Luna 75.665.896-J	Aguilar, 47 bajo Puente Genil (Córdoba)	1.476.93.-

250151	Raquel Morales Rivas 30.969.550-G	Agustín Espuny, s/nº Puente Genil (Córdoba)	102.60.-
250253	Federico Muñoz Márquez 30.456.513-M	José L. Arrese, 58 Puente Genil (Córdoba)	402.65.-
250254	Federico Muñoz Márquez 30.456.513-M	José Luis Arrese, 58 Puente Genil (Córdoba)	72.70.-
250315	Pilar Jurado Arroyo 30.774.144-Y	Plaza Romeral, 11, 5º, B Puente Genil (Córdoba)	2.356.35.-
250317	Ángela Quero Cejas 75.603.274-C	Antonio Cosano, 9 Puente Genil (Córdoba)	192.21.-
250458	Jose Sánchez Jiménez 30.446.935-H	Aguilar, 128 Puente Genil (Córdoba)	248.87.-
250463	José Manuel Postigo Serrano 34.023.199-N	Jesús, 20 Puente Genil (Córdoba)	56.84.-
250468	Josefa Rodríguez Bedmar 30.741.391-M	La Paz, 15 Puente Genil (Córdoba)	830.08.-
250474	Marcelino García Ramírez 01.979.355-k	Agastia, 100 Madrid	1.175.04.-
250476	Yolanda Moscoso Palacios 50.601.348-Z	Tejares, 3, 2º Málaga	57.96.-
250480	Diego García Sánchez 30.444.807-y	Pl. Los Almendros, parc. 1 Córdoba	108.54.-
250490	Mosaicos Zafrá, S.A. A-14032403	Canovas del Castillo, 5 Málaga	4.520.78.-
250494	Carmen Pineda Cejas 30.739.975-S	Aguilar, 60 Puente Genil (Córdoba)	367.57.-
250498	Francisco Carmona Carmona 27.933.508-P	Avd. Kansas City, 3,3º,A Sevilla	170.56.-
<b>SUMA TOTAL.....</b>			<b>15.891.78 Euro</b>

Los plazos para el ingreso de las deudas que se reclaman serán los marcados en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a contar de la fecha de inserción de dicha publicación.

Contra las liquidaciones que anteceden y según autorizan los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Jurídico; R.D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y 25 y s.s. de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, puede utilizar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el señor Alcalde, en el Plazo de un mes, contando desde el día siguiente al que le sea notificada la presente liquidación.

- Recurso Contencioso-Administrativo, que puede formular ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, o dentro del año a contar de la fecha de interposición de éste sobre él, transcurrido un mes, no hubiera recaído Resolución expresa.

- Cualquier otro recurso que considere procedente.

Quedando advertido que, como disponen los artículos 113.3 de la Ley 7/85, y 11 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, y R.D. 2/2004, de 5 de marzo, la interposición del Recurso de Reposición no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar alguna de las garantías previstas en el repetido artículo 14.2, que cubra el total de la deuda tributaria.

Puente Genil a 20 de febrero de 2007.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 583

Doña Tatiana María Cortés Carballo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 330/2006, a instancia de Rafael Herrera Cano, representado por la Procuradora doña Vanessa Mellado Tapia, sobre reanudación del tracto sucesivo, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: «Urbana.— Casa sita en Belmez, en la calle Pedroche, 26 (antiguamente calle Carlos Rodríguez), que tiene 150 metros cuadrados, linda: A derecha

entrando, con Enrique Gómez Nevado; izquierda, con José Sotillo Narváez; y fondo, con viuda de José Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 340, libro 92, folio 83, finca 3.145».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los posibles e ignorados herederos de Diego Muñoz Centeno y Encarnación Pérez Mellado, como titulares registrales de la finca, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 8 de enero de 2007.— La Secretaria, Tatiana María Cortés Carballo.

Núm. 596

Don Luis Cuadrado Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 377/2006, a instancia de Luisa Andújar Solomando, María Castro Solomando y Manuel Castro Solomando, representadas por la Procuradora doña Vanessa Mellado Tapia, sobre reanudación del tracto sucesivo, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.— Casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle Ibáñez Marín, número 75, con una extensión superficial de 224 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados 192 metros cuadrados, y el resto o 32 metros cuadrados, destinados a corrales; linda: Por la derecha entrando, con finca de esta procedencia; izquierda, Evaristo Ricardo Gómez López; y fondo, Antonio Rivera Servián.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los posibles herederos del transmitente don Salvador Calderón Corrales, así como a doña Micaela, doña Francisca y doña Luis Solomando Pajuelo o, en su caso, a sus posibles herederos, como titulares registrales, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 16 de enero de 2007.— El Juez, Luis Cuadrado Fernández.

#### CÓRDOBA

Núm. 955

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 8 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 814/2006, a instancia de Dolores León Ortuño y Pedro López Rodríguez, representados por el Procurador don Ramón Roldán de la Haba, y asistidos del Letrado don Rafael Valverde de Diego, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

• Ref. Catastral 7662175 UH3176S 0001 KX y situación AD El Vacar, 22 que linda (mirando al frente): Por la derecha, con la casa número 25, propiedad de don Cándido Serrano Gómez; por la izquierda, con vial del Ayuntamiento de Villaviciosa; y al fondo, con la finca número 21 (solar), propiedad de doña Cándida Tena Puerto. Con una superficie de suelo de 91 metros cuadrados y una superficie en construcción de 91 metros cuadrados.

• Ref. Catastral 7662181 UH3176S 0001 XX y situación AD El Vacar, 33 que linda (mirando al frente): Por la derecha, con la casa número 34, propiedad de don Rafael Amador Lucena Molina; por la izquierda, con la casa número 32, propiedad de don Cándido Serrano Gómez; y al fondo, con terrenos vía RENFE. Con una superficie de suelo de 418 metros cuadrados y una superficie en construcción de 102 metros cuadrados.

• Ref. Catastral 7662184 UH3176S 0001 EX y situación AD El Vacar, 38 que linda (mirando al frente): Por la derecha, con la casa número 37, propiedad de don Agustín Sánchez Trenado;

por la izquierda y al fondo, con vial del Ayuntamiento de Villaviciosa. Con una superficie de suelo de 174 metros cuadrados y una superficie de construcción de 148 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho conenga.

En Córdoba a 12 de enero de 2007.— La Secretaria Judicial, Concepción González Espinosa.

Núm. 1.601

Doña Araceli Gamero Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 337/2006, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 12 de diciembre de 2006. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de los de esta capital, los presentes Autos de Juicio de Flatas, en los que han sido parte María Josefa Porras Barceló y Susana Hernández Porras, de un lado, representadas por la Procuradora doña María del Sol Palma Herrera, y asistidas del Letrado don Francisco Gabriel Pérez-Serrano Aguayo, y de otro, Félix Plaza Moruno, así como la entidad Mutua Valenciana, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 337/2006, por falta de lesiones ocasionadas por imprudencia.

Que absuelvo a Félix Plaza Moruno de las imputaciones que en un principio se dirigían contra él, con declaración de las costas de oficio y expresa reserva de acciones ante la jurisdicción civil.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que habrá de presentarse por escrito, con expresión de los requisitos contemplados en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Félix Plaza Moruno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 16 de enero de 2007.— La Secretario, Araceli Gamero Sánchez.

Núm. 1.612

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 152/2006, sobre Ejecución, a instancia de María Dolores Baena Ariza, contra Unidad Dermatológica, S.L., en la que con fecha 27 de junio de 2006 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

**Parte dispositiva**

Declarar a la ejecutada Unidad Dermatológica, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.382,43 euros de principal, más 221,19 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Unidad Dermatológica, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban

revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2007.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.620

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 4/2007 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. PEDRO LUNA JURADO contra JAMONES BERRAL S.L. sobre Ejecución se ha dictado RESOLUCION de fecha 14-6-06 del tenor literal siguiente:

**AUTO**

En CÓRDOBA, a veintidós de enero de dos mil siete.

Dada cuenta y;

**HECHOS**

**PRIMERO.-** En los autos de referencia, seguidos a instancia de PEDRO LUNA JURADO contra JAMONES BERRAL S.L., se dictó resolución judicial en fecha 14 JUNIO 2006 por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

**SEGUNDO.-** Dicha resolución es firme, habiendo transcurrido más de veinte días desde su notificación al demandado.

**TERCERO.-** Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

**CUARTO.-** Consta en JUZGADO SOCIAL N. 2 DE CORDOBA que con fecha 28 SEPTIEMBRE 2005 se ha dictado Auto de Insolvencia en los autos número 746/04, Ejecutoria número 117/05.

**RAZONAMIENTOS JURIDICOS**

**PRIMERO.-** Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

**SEGUNDO.-** Previenen los artículos 235 de la L.P.L. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Organo Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 del T.A. de la L.P.L.).

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 274 de la L.P.L., no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 248 de la L.P.L., cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

**CUARTO.-** La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

S.S<sup>a</sup>. ltma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2945 en concepto de principal, más la de 294,50 euros de interes por mora, más 647 calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, HACIENDOSE A LA ENTIDAD EJECUTADA EN EL BOP DE CORDOBA una vez que se aporten al Juzgado los soportes informáticos para ello, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el ltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Luis de Arcos Pérez, MAGISTRADO del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CORDOBA.

**EL/LA MAGISTRADO.**

Y para que sirva de notificación al demandado JAMONES BERRAL S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de febrero de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 1.623

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 10/2007, dimanante de los Autos número 891/06, sobre Ejecución sobre despido, a instancia de María José Pineda Romero, contra Ramón García García, en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto cuya parte dispositiva sustancialmente dice lo siguiente:

**«Parte dispositiva**

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 290,37 euros en concepto de principal, más la de 20,33 euros de intereses y 29,04 euros calculados para gastos y costas del procedimiento, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse el ejecutado, Ramón García García, en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrense oficios a los Organismos Públicos a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad del ejecutado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado.— La Secretaria.

Fdo: Arturo Vicente Rueda.— Marina Meléndez-Valdés Muñoz. Rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma a don Ramón García García, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 30 de enero de 2007.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 1.624

El Decanato de los Juzgados de Córdoba comunica que en la Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Córdoba, celebrada el día 12 de diciembre de 2006, se acordó entre otros puntos del orden del día lo siguiente:

«I.— La Junta tiene como primer punto del orden del día establecer el calendario de guardias de los Juzgados de Instrucción para el año 2007, según exige el artículo 46 del Reglamento de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

A este respecto se recuerda que con motivo de la entrada en vigor de la Ley 38/02, de 24 de octubre, de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre el procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas, y de modificación del procedimiento abreviado, así como de la L.O. 8/02, de 24 de octubre, complementaria de la anterior, el cambio de guardia se efectúa los lunes a las 9 horas.

De este modo, el régimen del servicio de guardia para el año 2007 será el siguiente: Desde las 9 horas del lunes día 1 de enero

de 2007 hasta las 9 horas del martes día 9 de enero de 2007 prestará el servicio de guardia el Juzgado de Instrucción Número 3; desde las 9 horas del lunes días 8 de enero de 2007 hasta las 9 horas del martes día 16 de enero lo hará el Juzgado Número 4; desde las 9 horas del lunes día 15 de enero hasta las 9 horas del martes días 23 de enero, prestará el servicio de guardia el Juzgado Número 5; y así sucesivamente rotando entre los siete Juzgados de Instrucción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento mencionado, el servicio de guardia se prestará por cada Juzgado de Instrucción durante 8 días, el octavo de los cuales se dedicará al enjuiciamiento inmediato de las faltas y a la realización de las audiencias de las partes previstas en los artículos 798 y 800 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en los casos previstos en el citado artículo 60. Ese mismo día entrará en servicio de guardia ordinaria el siguiente Juzgado de Instrucción que corresponda, con idéntico régimen al descrito respecto de los ocho días siguientes.

Dicho calendario, con vigencia para el año 2007, no se alterará salvo que varíe el número de Juzgados de Instrucción llamados a prestarlo, sin perjuicio de la aplicación del régimen ordinario de sustituciones en los casos en que proceda».

Por lo que le remito el presente a fin de que dicho calendario de guardias, se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, debiendo remitir a este Decanato un ejemplar en el que conste dicha publicación, lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Córdoba, a 2 de febrero de 2007.— El Magistrado-Juez Decano, Félix Degayón Rojo.

Núm. 1.655

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 13/2007, sobre ejecución, a instancia de Bernardo Morales Castro, contra Rafael García López, en la que con fecha 7 de febrero de 2007 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

**AUTO**

En Córdoba, a 7 de febrero de 2007.

Dada cuenta y;

**HECHOS**

**PRIMERO.-** En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Bernardo Morales Castro, contra Rafael García López, se dictó Sentencia en fecha 27 de octubre de 2006, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

**SEGUNDO.-** Dicha resolución judicial es firme, habiendo transcurrido más de veinte días desde su notificación al demandado.

**TERCERO.-** Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

**CUARTO.-** La parte demandada se encuentra en paradero desconocido.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

**SEGUNDO.-** Previene los artículos 235 de la L.P.L. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Organo Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 del T.A. de la L.P.L.).

**TERCERO.-** Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago a la ejecutada para proceder al embargo de sus bienes (art. 580 LEC), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 LEC.

Se designará depositario interinamente a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumpliendo las obligaciones y responsa-

bilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (art. 627 de la LEC).

**CUARTO.-** Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 de la L.P.L. librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derecho del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 274 de la L.P.L.

**QUINTO.-** La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S<sup>a</sup>. Itma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (726,25 €) en concepto de principal, más la de CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (145 €) calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Itma. Sra. Dña. María Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba.

La Magistrada.— El/La Secretario/a».

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael García López, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 7 de febrero de 2007.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.656

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo los números 294 y 346/06, Ejec. 13/2007, a instancia de la parte actora don Germán Lorenzo Pérez Egea y don Manuel Vicente Escudero, contra T-COR Obras e Instalaciones, S.L., sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 30 de enero de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S<sup>a</sup>. Itma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada T-COR Obras e Instalaciones, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 6.692,40 euros en concepto de principal, más la de 468,47 euros que se calculan provisionalmente para intereses y 669,24 euros para costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado, requiérase al ejecutante y a la ejecutada para que en el plazo de diez días

señalen bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, sin perjuicio de lo cual, librense oficios a los distintos Organismos Públicos, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Itmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe».

Y para que sirva de notificación a la demandada T-COR Obras e Instalaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de enero de 2007.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 1.710

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 512/06, Ejec. 5/2007, a instancia de la parte actora don Virgilio Galán López, contra Puertas de Cocina Alto Guadiato, S.L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 12 de enero de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Puertas de Cocina Alto Guadiato, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 11.156,91 euros en concepto de principal, más la de 780,98 euros que se calculan provisionalmente para intereses y 1.115,70 euros para costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado, requiérase al ejecutante y a la ejecutada para que en el plazo de diez días señalen bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, sin perjuicio de lo cual, librense oficios a los distintos Organismos Públicos, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Puertas de Cocina Alto Guadiato, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de enero de 2007.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 1.711

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo los números 512 y 444/06, Ejec. 5 y 11/2007, a instancia de la parte actora don Virgilio Galán López y don Rafael Moya Campos, contra Puertas de Cocina Alto Guadiato, S.L., sobre despido y reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 30 de enero de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**«Parte dispositiva»**

Se acumula a la presente ejecución número 5/2007, la seguida ante este mismo Juzgado bajo el número 11/07.

Se fija como cantidad principal objeto de ejecución la de 14.452,23 euros de principal, más la de 1.011,65 euros presupuestados para intereses y la de 1.445,23 euros para costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes con indicación de recursos.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe».

Y para que sirva de notificación a la demandada Puertas de Cocina Alto Guadiato, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de enero de 2007.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

**MONTORO**

Núm. 1.248

Doña María José Fernández Alcalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 493/2006, a instancia de José Antonio Merchán Sánchez y Francisco Justo Redondo, representados por el Procurador don Manuel Berrios Villalba, expediente de dominio para la reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Sobre la habitación de la derecha entrando, de la vivienda sita en la calle Fuencaliente, 5, de Azuel-Cardena (Córdoba); inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 1.030, libro 591, folio 161, finca número 9.483.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Antonio Fernández Merino y a los herederos desconocidos e inciertos del mismo, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 31 de enero de 2007.— La Juez, María José Fernández Alcalá.

**CABRA**

Núm. 1.674

**Cédula de citación**

Órgano que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Cabra.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 100/2006.

Persona que se cita y objeto de la citación: Doña Yolanda Boyero Gil, en calidad de denunciada, para asistir al Juicio de Faltas seguido por insultos.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Avd. Andalucía, 77 (teléfono 957520167), Sala de Vistas, el día 24 de abril de 2007, a las 11'00 horas.

**Previsiones legales**

1.— Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multada en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que esetime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.— Puede acudir al juicio asistida de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.— Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.— Se le acusa de insultos y amenazas.

5.— Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Cabra, a 6 de febrero de 2007.— El/La Secretario, firma ilegible.

**OTROS ANUNCIOS****COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN ANTONIO EL CARPIO (Córdoba)**

Núm. 1.629

**Orden del día**

- 1.º— Lectura del acta anterior.
- 2.º— Estado de Cuentas.
- 3.º— Repartir cortijo, si procede.
- 4.º— Información actual sobre cambio riego.
- 5.º— Ruegos y preguntas.

De conformidad con la Resolución de la Presidencia, se convoca a la Asamblea General que con carácter urgente, habrá de tener lugar en San Antonio, el día 8 de marzo del año en curso, a las 18'45 horas, con el fin de proceder al análisis y resolución de los asuntos que conforman el orden del día y a la que se le pide su puntual asistencia.

Asimismo, me permito advertir que en caso de no concurrir a esta primera sesión número suficiente de usuarios regantes que permitan la adopción de acuerdos válidos, se celebrará media hora más tarde, con igual fin y en el mismo lugar, una segunda reunión en la que se gozará de plena validez todos los acuerdos que se adopten, cualquiera que fuese el número de asistentes a la misma.

El Carpio, 12 de febrero de 2007.— El Presidente, Fernando Rodríguez Mariscal.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CABEZA GORDA CABRA (Córdoba)**

Núm. 1.630

La presente es para comunicar que el próximo día 5 de marzo de 2007, lunes, en la Oficina de la Unión de Pequeños Agricultores, sita en Avd. José Solís, 20, de Cabra, celebraremos Asamblea Ordinaria a las 19 (siete de la tarde) en primera convocatoria y 19'30 (siete y media de la tarde) en segunda, para tratar el siguiente:

**Orden del día**

- 1.º— Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º— Informe sobre el Estado de Cuentas.
- 3.º— Cuota extraordinaria para la limpieza de la acequia.
- 4.º— Información sobre el requerimiento de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre la instalación de un contador.
- 5.º— Ruegos y preguntas.

Cabra, a 9 de febrero de 2007.— El Presidente de la Comunidad, José Alcántara Luque.

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO BEMBÉZAR**

**Sectores I, II y XII  
POSADAS (Córdoba)**

Núm. 1.798

De conformidad a lo mandado por el art. 44 de nuestros Estatutos, cúmpleme convocar a la reunión que con carácter ordinario, se celebrará D.M. el día 9 de marzo del año en curso a las 16'30 horas, en primera convocatoria, y a las 17'00 en segunda, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

**Orden del día**

- 1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.— Examen y aprobación, en su caso, del balance de cierre del ejercicio 2006.
- 3.— Informe de gestión.
- 4.— Petición de cesión de agua de riego.
- 5.— Elección de Presidente de la Comunidad.
- 6.— Proposiciones, ruegos y preguntas.

Quienes deseen optar a la Presidencia de la Comunidad, deberán presentar su candidatura por escrito en la Secretaría de la Comunidad antes del día 7 de marzo.

Posadas, a 15 de febrero de 2007.— El Secretario, Eulalia Vilela Serrano.